



**Ministerio de la Protección Social  
República de Colombia**

**Prosperidad  
para todos**

## **INVITACIÓN PÚBLICA**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 1005-09-191-2011 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES – SUBCUENTA COLOMBIA HUMANITARIA – FIDUPREVISORA S.A. Y EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.**

**Bogotá D. C Octubre de 2011**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

## **CAPITULO I**

### **INTRODUCCIÓN**

#### **1.1 CONDICIONES GENERALES**

El Ministerio de la Protección Social, es una entidad pública del orden nacional que en adelante para todos los efectos de este documento también se podrá denominar MINPROTECCIONSOCIAL. No obstante en consideración a la escisión de Ministerios ordenada por la Ley 1444 de 2011, para efectos de los presentes términos de referencia y el respectivo contrato, se entenderá como CONTRATANTE, el MINPROTECCIONSOCIAL o quien haga sus veces.

El proponente deberá examinar cuidadosamente los presentes términos de referencia, con el fin de que su propuesta se ajuste en su totalidad al mismo y tener en cuenta que las reglas en él contenidas son de obligatorio cumplimiento en caso de que le sea adjudicado el contrato.

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en los términos de referencia o en los demás documentos que forman parte del presente proceso, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o sobre algún punto deberá dirigirse por escrito al Grupo de Gestión Precontractual o a la dirección de correo [contratacion@minproteccionsocial.gov.co](mailto:contratacion@minproteccionsocial.gov.co) dentro del plazo previsto para tal efecto en el cronograma establecido en el numeral 2.2. de estos términos de referencia. En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de este.

#### **1.2 IDIOMA**

Las propuestas, comunicaciones, y todos los documentos, audiencias, aclaraciones y todo lo referente al desarrollo del presente proceso, serán en idioma castellano, salvo los folletos, catálogos y términos técnicos que se utilicen en idioma distinto.

#### **1.3 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Forman parte integral del proceso:

- Certificado de amparo presupuestal.
- Los actos de apertura, de modificación de plazos, de adjudicación, el acta de cierre, documentos de aclaración de observaciones
- Los avisos de convocatoria.
- Los anexos de los presentes términos de referencia; las adendas, y demás documentos que se expidan por MINPROTECCIONSOCIAL en desarrollo del presente proceso.
- Los demás documentos que se alleguen al proceso.

#### **1.4 RÉGIMEN JURÍDICO**

El presente proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

- La Constitución Política; Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; Decreto 2516 de 2011.
- Principios de contratación pública previstas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.
- Las normas civiles y comerciales pertinentes, y las reglas establecidas en esta invitación.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

### **1.5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Toda persona que conozca casos de corrupción con ocasión del proceso, debe reportar el hecho al programa presidencial *“Lucha contra la corrupción”* a los teléfonos: (1) 565 7649, (1)562 4128; al fax (1) 565 8671, a la línea gratuita nacional 018000 913 040; al sitio de denuncias del programa [www.anticorruccion.gov.co](http://www.anticorruccion.gov.co); por comunicación escrita o personalmente en la Carrera 8 No. 7-27 de Bogotá D.C. ó a la página web del SECOP: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente términos de referencia y el contrato que forma parte de él, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

### **1.6. PACTO DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD**

El contratista se compromete a suscribir el respectivo Pacto de Transparencia e Integridad según el formato contenido en el Anexo No. 3 *“Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal”*.

### **1.7 CONVOCATORIA VEEDURÍAS**

El MINPROTECCIONSOCIAL convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y post -contractual.

### **1.8 AVISOS**

El MINPROTECCIONSOCIAL publica en la página web del ministerio: [www.minproteccionsocial.gov.co](http://www.minproteccionsocial.gov.co) un aviso de convocatoria del proceso de selección, así como en un medio de circulación nacional, en el que se indica el objeto a contratar, la modalidad de selección, el lugar físico o electrónico donde pueden consultarse los Términos de referencia.

### **1.9 PUBLICACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Los documentos que conforman los Términos de referencia se publican en la página web del MINISTERIO: [www.minproteccionsocial.gov.co](http://www.minproteccionsocial.gov.co). Con la publicación de los presentes términos de referencia se entenderá efectuada la apertura del proceso.

Todas las observaciones que formulen los interesados, deben enviarlas a la siguiente dirección de correo electrónico: [contratacion@minproteccionsocial.gov.co](mailto:contratacion@minproteccionsocial.gov.co).



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

### 1.10 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.650.000.000)**, que equivalen al 5% del valor estimado de la inversión que realizará MINPROTECCION SOCIAL, la cual se proyecta en 33.000 millones de pesos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado destinado para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección MINPROTECCIONSOCIAL cuenta con la Disponibilidad de recursos con cargo al convenio número 1005-09-191-2011 celebrado entre el Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria – Fiduprevisora S.A. y el Ministerio de la Protección Social, según certificación expedida por la Dirección General de Calidad de Servicios, por un valor de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.650.000.000)**.

### 1.11 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 1° del Decreto 1547 de 1984, modificado por el artículo 70 del Decreto 919 de 1989, creó el Fondo Nacional de Calamidades como una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social y dedicado a la atención de las necesidades que se originen en situaciones de desastre, o de calamidad o de naturaleza similar.

El Gobierno Nacional a través del Decreto 4579 de 2010, declaró la situación de desastre en el territorio nacional, con fundamento en la fuerte ola invernal ocasionada por el fenómeno de la niña. Igualmente el Gobierno Nacional a través del Decreto 4580 de 2010, declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica.

De la subcuenta del Fondo de Calamidades denominada Colombia Humanitaria, creada y autorizada por la Junta Directiva del Fondo Nacional de Calamidades, mediante acta del 29 de diciembre de 2010, se autorizó un cupo para el Ministerio de la Protección Social con miras a apoyar la reconstrucción y recuperación de la infraestructura hospitalaria afectada por la ola invernal.

Entre el FONDO DE CALAMIDADES, SUBCUENTA COLOMBIA HUMANITARIA, entidad que actúa a través de FIDUPREVISORA y el MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL se suscribió el convenio interadministrativo número 1005-09-191-2011, con el objeto de reconstruir, adecuar y dotar las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas afectado por la ola invernal 2010-2011.

De conformidad con lo establecido en los Decreto 919 de 1989 y 146 de 2011 los contratos que celebre la entidad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Calamidades o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes del Fondo, se someterán a los requisitos que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993. Sin embargo siempre se deben observar los principios de la función pública establecidos en el artículo 209 y lo dispuesto en el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

### **1.12 SOBRE LAS COMUNICACIONES.**

Los interesados y los proponentes en sus comunicaciones y propuestas según el caso, deberán informar un número de fax y una dirección física, donde podrán ser enviadas las comunicaciones que MINPROTECCIONSOCIAL considere necesarias en desarrollo del proceso de selección. Las comunicaciones enviadas por alguno de estos medios, inclusive a la dirección de correo electrónica (e-mail), serán plenamente válidas y eficaces para el proceso de selección y los términos o plazos serán contados a partir del recibo de la comunicación por parte del proponente.

En el recibo y radicación de cualquier documento físico en el MINPROTECCIONSOCIAL, así sea a través de correo certificado, debe observarse, que el día hábil respectivo vence a las 4:15 p.m., por lo tanto, cualquier comunicación, documento, etc., recibido ó radicado en un horario posterior, se tendrá como recibido en el día hábil siguiente. Esta observación debe acatarse para efecto del vencimiento de los plazos otorgados por el MINPROTECCIONSOCIAL.

Las comunicaciones por medios electrónicos (fax, mail) podrán remitirse durante el término del día, salvo que estos términos indiquen lo contrario para la respectiva actuación.

Todas las comunicaciones y peticiones de este proceso deben radicarse por escrito dirigido al Grupo de Gestión Precontractual, ubicado en el piso 7 de MINPROTECCIONSOCIAL, en la Carrera 13 No. 32-76 de Bogotá, o a la dirección: [contratacion@minproteccionsocial.gov.co](mailto:contratacion@minproteccionsocial.gov.co), y las respuestas se publican en la página web del MINISTERIO [www.minproteccionsocial.gov.co](http://www.minproteccionsocial.gov.co)

MINPROTECCIONSOCIAL atenderá oportunamente todas las peticiones que se reciban según lo establecido en este Términos de referencia.

La correspondencia entregada en oficina, dependencia de la entidad o cualquier otra dirección de correo diferentes a las señaladas anteriormente, no será considerada para efectos del presente proceso, a menos que se radique en el Grupo de Gestión Precontractual dentro de los términos señalados para la etapa, o trámite respectivo, por consiguiente será responsabilidad de los interesados y proponentes verificar que la dirección o lugar sean los indicados en el presente Términos de referencia.

Ninguna aclaración verbal por parte de personal de MINPROTECCIONSOCIAL podrá afectar el alcance y condiciones del Términos de referencia y sus Adendas, si las hubiere. Para estos efectos sólo se tendrán como válidas las comunicaciones escritas por parte de los funcionarios competentes.

### **1.13. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO**

Los documentos otorgados en el extranjero que no estén en idioma castellano deberán cumplir con los requisitos previstos en los artículos 65, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano y 480 del Código de Comercio Colombiano, y en la resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, o con el requisito de la apostille contemplado en la Ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que de conformidad con dichas disposiciones así se requiera.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

## CAPÍTULO II

### DEL PROCESO - INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES

#### 2.1 OBJETO DEL PROCESO

Contratar la Gerencia del proyecto para llevar a cabo la reconstrucción, adecuación y dotación de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud afectadas por la ola invernal 2010-2011, en el marco del convenio interadministrativo número 1005-09-191-2011 celebrado entre el Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria – Fiduprevisora S.A. y el Ministerio de la Protección Social.

#### 2.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Actuación	Fecha y hora	Lugar
<ul style="list-style-type: none"><li>• Aviso de Convocatoria,</li><li>• Publicación de los términos de referencia.</li></ul>	8 de octubre de 2011.	Página web del MINISTERIO: <a href="http://www.minproteccionsocial.gov.co">www.minproteccionsocial.gov.co</a>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Plazo para la presentación de ofertas</li></ul>	Del 10 al 14 de octubre.	Grupo de Gestión Precontractual del MINPROTECCIONSOCIAL, en el piso 7 de la Carrera 13 No. 32 – 76 de Bogotá, D.C.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Plazo para el recibo de observaciones a los términos de referencia.</li></ul>	Del 10 al 11 de octubre.	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@minproteccionsocial.gov.co">contratacion@minproteccionsocial.gov.co</a> con la identificación y el número del proceso de selección. Adicionalmente podrán enviar medio físico dirigido al Grupo de Gestión Precontractual del MINPROTECCIONSOCIAL, en el piso 7 de la Carrera 13 No. 32 – 76 de Bogotá, D.C. y/o vía FAX al teléfono 3305050 Ext. 5021
Respuesta a observaciones	12 de octubre.	Se publican en la página web del MINISTERIO: <a href="http://www.minproteccionsocial.gov.co">www.minproteccionsocial.gov.co</a>
<b>Cierre del proceso</b>	14 de octubre a las 3:00 P.M.	Grupo de Gestión Precontractual del MINPROTECCIONSOCIAL, ubicado en el piso 7 de la carrera 13 No. 32-76 de Bogotá D.C.
Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos para subsanar y calificación de propuestas.	Del 18 al 19 de octubre.	
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación de propuestas	Del 20 al 21 de octubre	Se publican en la página web del MINISTERIO: <a href="http://www.minproteccionsocial.gov.co">www.minproteccionsocial.gov.co</a> y en físico en la Secretaría del Grupo de Gestión Precontractual, para que los proponentes formulen las observaciones que estimen pertinentes.
Observaciones formuladas al informe	Del 20 al 21 de	Los Interesados en formular observaciones



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

de evaluación y calificación.	octubre	<b>deberán</b> enviarlas al correo electrónico: <a href="http://www.minproteccionsocial.gov.co">www.minproteccionsocial.gov.co</a> , con la identificación, el número del proceso de selección y el texto en documento de Word. Adicionalmente <b>podrán</b> enviar medio físico dirigido al Grupo de Gestión Precontractual del MPS, en el piso 7 de la carrera 13 No. 32-76 de Bogotá D.C. o vía FAX al 3305050 ext. 5021.
Respuesta a las observaciones y consolidación del informe final con recomendación al ordenador del gasto.	El 24 de octubre de 2011.	
Adjudicación. El Ministerio comunicará a los proponentes la decisión de adjudicación.	El 25 de octubre de 2011	Audiencia Pública de conformidad con los artículos 21, 22, 23 y 25 del Decreto 2474 de de 2008, en el piso 4 del Edificio Sede Central de MINPROTECCIONSOCIAL ubicado en la Carrera 13 No. 32-76 de Bogotá D.C.
Suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.	Grupo de Gestión Contractual del MPS con la identificación y el No. del proceso de selección, en el piso 7 de la carrera 13 No. 32-76 de Bogotá D.C.

### 2.3. APERTURA DEL PROCESO

La apertura del proceso se llevará a cabo el día señalado en el Cronograma, mediante la publicación de los términos de referencia en la página web del MINISTERIO: [www.minproteccionsocial.gov.co](http://www.minproteccionsocial.gov.co)

### 2.4 ACLARACIONES O MODIFICACIONES AL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

#### 2.4.1 Solicitudes escritas - Observaciones a los Términos de referencia.

Los interesados podrán formular observaciones o aclaraciones a los Términos de referencia, enviando su solicitud escrita al Grupo de Gestión Precontractual a través del correo electrónico [contratacion@minproteccionsocial.gov.co](mailto:contratacion@minproteccionsocial.gov.co) ; MINPROTECCIONSOCIAL dará respuesta a las observaciones o aclaraciones dentro del plazo establecido en el cronograma y publicará el documento de respuesta en la página web del Ministerio: [www.minproteccionsocial.gov.co](http://www.minproteccionsocial.gov.co).

#### 2.4.2 Modificaciones y Adendas a los Términos de referencia

MINPROTECCIONSOCIAL, podrá modificar los Términos de referencia mediante la expedición de Adendas.

Toda adición o modificación a los plazos previstos en los presentes términos de referencia y las demás modificaciones o adiciones a los Términos de referencia se harán mediante **ADENDAS** numeradas en forma consecutiva, que serán publicadas en la página web del MINISTERIO: [www.minproteccionsocial.gov.co](http://www.minproteccionsocial.gov.co), las cuales formarán parte integral del mismo.

### 2.5 PLAZO PARA EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS Y PRORROGA DEL MISMO



---

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

El plazo para el recibo de las propuestas en el presente proceso es el establecido en el Cronograma, de los términos de referencia.

Este plazo podrá ampliarse cuando MINPROTECCIONSOCIAL lo estime conveniente.

## **2.6 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Antes de dar inicio a la diligencia de cierre, MINPROTECCIONSOCIAL verificará en la página oficial de la Superintendencia de Industria y Comercio [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co), la hora legal colombiana ó en su defecto, la hora que señale la línea telefónica No. 117.

En la fecha y hora señalada en los términos de referencia, en la Oficina del Grupo de Gestión Precontractual, ubicada en el piso 7° del Edificio de MINPROTECCIONSOCIAL ubicado en la carrera 13 No. 32-76 de Bogotá D.C., se procederá al cierre del proceso y a la apertura del sobre No. 1 que contiene los documentos originales de la propuesta. De dicha diligencia se levantará acta en la cual se relacionarán, entre otros datos:

- Nombre y/o razón social de los proponentes.
- Número de folios que componen cada una de las propuestas.
- Modificaciones a las propuestas.
- Valor de la propuesta

En todo caso se dejará constancia del retiro de las propuestas y cualquier otro aspecto que MINPROTECCIONSOCIAL considere apropiado, así como de las propuestas que hubieren llegado después de la fecha y hora de cierre del proceso, las que serán devueltas en el acto, sin abrir y consideradas como no presentadas.

Esta acta será suscrita por los funcionarios designados para el efecto y los proponentes o sus delegados que se encuentren presentes, si lo desean.

## **2.7 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS – ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD**

Una vez cerrado el proceso y dentro del término de evaluación, MINPROTECCIONSOCIAL podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre puntos dudosos de las propuestas sin que por ello puedan los proponentes adicionarlas o modificarlas. Igualmente podrá requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las propuestas.

MINPROTECCIONSOCIAL realizará los estudios jurídico, financiero y las evaluaciones técnica y económica de las propuestas dentro del término señalado en el cronograma de los términos de referencia.

Este plazo podrá prorrogarse, para garantizar el deber de selección objetiva.

MINPROTECCIONSOCIAL se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria.

## **2.8 TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Vencido el término señalado en el anterior numeral, se dará traslado del informe sobre la verificación, evaluación y calificación de las propuestas, a través de la página web del MINISTERIO: [www.minproteccionsocial.gov.co](http://www.minproteccionsocial.gov.co), el cual



---

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

permanecerá simultáneamente a disposición de los proponentes en la Secretaría del Grupo de Gestión Precontractual, por el término señalado en el cronograma, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por la entidad en la adjudicación.

Los Interesados en formular observaciones **deberán** enviarlas, dentro del término de traslado del informe de evaluación, al correo electrónico: [contratacion@minproteccionsocial.gov.co](mailto:contratacion@minproteccionsocial.gov.co), con la identificación, el número del proceso de selección y el texto en documento de Word. Adicionalmente podrán enviar medio físico dirigido al Grupo de Gestión Precontractual de MINPROTECCIONSOCIAL, en el piso 7 de la carrera 13 No. 32-76 de Bogotá D.C. o vía FAX al 3305050 ext. 5021.

## **2.9. ADJUDICACIÓN**

Resueltas las observaciones, consolidado el informe final por parte de los evaluadores designados, la adjudicación se hará en el plazo establecido en el cronograma. Dicho término podrá ser prorrogado.

La adjudicación se entenderá realizada con la comunicación de aceptación, que se publicará a través de la página web del MINISTERIO [www.minproteccionsocial.gov.co](http://www.minproteccionsocial.gov.co). Con esta publicación se entiende comunicada la aceptación al proponente seleccionado, y a los demás proponentes.

El Ministerio o quien haga sus veces podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en estos términos de referencia.

## **2.10. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

MINPROTECCIONSOCIAL, declarará desierto el presente proceso, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva. La declaratoria se hará mediante comunicación motivada, en la cual se expresen detalladamente las razones que condujeron a esa decisión, y se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, MINPROTECCIONSOCIAL O QUIEN HAGA SUS VECES no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, entre ellos:

- No se presente ninguna propuesta.
- La (s) propuesta(s) no cumpla (n) las condiciones

## **2.11 DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS**

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieron igual puntaje total, se resolverá el empate de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se adjudicará a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en experiencia del proponente
- Se adjudicará a la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en la oferta económica del proponente.

Si el empate se mantiene, la adjudicación se realizará por sorteo.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

**2.12 ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR**

Si el proponente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato dentro del término establecido en los Términos de referencia, la Entidad podrá adjudicar el contrato, al proponente calificado en segundo lugar.

**2.13 DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

MINPROTECCIONSOCIAL declarará desierto el presente proceso, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva. La declaratoria expresará detalladamente las razones que condujeron a esa decisión y se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, MINPROTECCIONSOCIAL no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, entre ellos:

- No se presente ninguna propuesta.
- Habiéndose recibido una propuesta, ésta resulta incurso en causal de rechazo.
- Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en estos Términos de referencia.

**2.14 FIRMA DEL CONTRATO**

El proponente favorecido, una vez notificado de la adjudicación del contrato, y una vez le comunique el Grupo de Gestión Contractual, deberá presentarse dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes**, a esta dependencia a firmar el contrato. El Grupo de Gestión Contractual de MINPROTECCIONSOCIAL está ubicado en el 7° piso de la carrera 13 No. 32-76 de Bogotá, D. C.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LOS PROPONENTES**

##### **3.1 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, y económicas previstas en estos Términos de Referencia.

##### **3.2 CALIDADES GENERALES EXIGIDAS**

###### **3.2.1 Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar**

Los proponentes no deben encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, artículo 40 de la ley 734 de 2002, artículo 60 de la ley 610 de 2000, artículo 18 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades se entenderá hecha con la sola presentación de la propuesta.

##### **3.3 CALIDADES PARTICULARES EXIGIDAS DE ÍNDOLE JURÍDICO - DOCUMENTOS**

###### **3.3.1. Certificado de constitución, existencia y representación legal**

El proponente deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha no superior a un mes calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Además, el objeto social deberá comprender el objeto de la presente contratación.

###### **3.3.2. Autorización para comprometer a la sociedad**

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante extracto o copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.

###### **3.3.3. Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales**

El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.



---

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

#### **3.3.4. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República**

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consortio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, MINPROTECCIONSOCIAL verificará en la página Web de la Contraloría el respectivo Boletín.

#### **3.3.5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación**

El proponente y todos los integrantes del Consortio o Unión Temporal, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato.

Los proponentes deberán presentar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que no han sido declarados responsables disciplinariamente y que no tienen inhabilidad por ese hecho.

MINPROTECCION SOCIAL de conformidad con lo previsto por la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

#### **3.3.6. Pacto de Transparencia e Integridad.**

El pacto de transparencia debidamente firmado, según formato anexo a los presentes Términos de Referencia.

#### **3.3.7. Fotocopia del RUT**

Fotocopia del RUT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la DIAN.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

**CAPITULO IV**

**DE LAS PROPUESTAS**

**4.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas se entregarán en la oficina del Grupo de Gestión Precontractual, situada en el piso 7 del edificio de MINPROTECCIONSOCIAL, carrera 13 No. 32-76 de Bogotá, en el horario de 8:15 AM a 4:15 PM en días hábiles y hasta la hora prevista en el día de cierre de este proceso de selección. No se recibirán propuestas enviadas por correo normal (salvo que se reciban en el lugar indicado para su entrega antes de la fecha y hora de cierre) ni entregadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre del proceso; lo cual no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren necesarias.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento de todas las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes términos de referencia.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma castellano, (una copia en medio magnético, diligenciando los anexos técnico y económico) en impresión de computador, en original y dos (2) copias, legibles, de idéntico contenido, foliadas en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco, incluyendo en cada ejemplar todos los documentos y requisitos exigidos en el términos de referencia, entregadas en sobres cerrados, sellados y rotulados de la siguiente forma:

**MINPROTECCION SOCIAL.**

Invitación Pública

OBJETO: \_\_\_\_\_.

Grupo de Gestión Precontractual

Carrera 13 No. 32-76 Piso 7 de Bogotá D.C.

Nombre o Razón Social del proponente

Indicar en cada sobre si contiene original o copia

Dirección, Teléfono, fax y dirección de correo electrónico.

En caso de presentarse discrepancias en la información contenida en la propuesta original, con respecto a los documentos de los sobres que contienen las copias, se aplicarán las siguientes reglas:

- Si se presenta alguna discrepancia entre el contenido del sobre original y el contenido de las copias prevalecerá el correspondiente a la propuesta original, salvo que del contenido de los sobres de copias el proponente acredite algún o algunos de los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia. En este último caso, MINPROTECCIONSOCIAL podrá solicitar las aclaraciones que correspondan.
- Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético.

Las anteriores reglas serán aplicables, siempre que de las discrepancias no se advierta la existencia de inexactitudes en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y certificados



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

anexos a la propuesta que den lugar a la aplicación de las causales de rechazo establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Los costos que demanden la elaboración y presentación de la propuesta son responsabilidad del proponente, así como los ofrecimientos contenidos en la misma. Por consiguiente, MINPROTECCIONSOCIAL no reconocerá gasto alguno en caso de declararse desierto el proceso o no resultar favorecido con la adjudicación.

#### **4.1.1 Entrega de las propuestas**

a) La propuesta deberá presentarse en la fecha y hora prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, **en la oficina del Grupo de Gestión Precontractual piso 7 del edificio de MINPROTECCIONSOCIAL ubicado en la carrera 13 No. 32-76 de Bogotá D.C.** Para el efecto, se debe diligenciar el formato de registro de propuestas, y se entregará la propuesta al funcionario designado por **MINPROTECCIONSOCIAL**.

b) Las propuestas enviadas por correo certificado se entenderán recibidas por MINPROTECCIONSOCIAL en la fecha y hora en que sean radicadas en el Grupo de Gestión Precontractual. La propuesta así remitida se entenderá entregada en tiempo, siempre que la fecha y hora de recibo no sean posteriores a la fecha y hora previstas para la entrega de propuestas, de conformidad con lo establecido en los Términos de referencia.

c) En caso de entregarse una propuesta en un sobre abierto, MINPROTECCIONSOCIAL la recibirá pero no se hace responsable de su contenido y confidencialidad.

#### **4.2 CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS**

##### **4.2.1 Presentación de propuestas alternativas o parciales o totales**

El proponente presentará una propuesta total que contenga todos los servicios requeridos en los Términos de Referencia. No se aceptarán propuestas parciales, ni alternativas de propuestas, ni alternativas de presupuestos, por lo tanto, el proponente debe presentar una propuesta total, que incluya la totalidad de los servicios que conlleve la total ejecución del objeto contractual.

Por cada proponente persona jurídica, directamente o en Consorcio o Unión Temporal, se recibirá una sola propuesta, por lo tanto, un miembro o integrante de un proponente solamente podrá presentar para este proceso una sola propuesta individualmente o a través de cualquiera de las formas asociativas.

**La propuesta que no ofrezca todos los servicios objeto del presente proceso de selección será rechazada.**

##### **4.2.2 Validez de las propuestas**

La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria. En caso de no expresar en la propuesta el término de validez de la misma, se entenderá como tal el término de tres meses.

Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirarla ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de dar aplicación a lo previsto frente a la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, hasta tanto no se haya legalizado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

#### **4.2.3 Retiro de las propuestas**

El proponente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia del cierre del proceso de selección, la no consideración de su propuesta y la devolución de la misma. El sobre con su contenido será entregado sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la convocatoria.

#### **4.2.4 Sobre la obligatoriedad de las propuestas**

El sólo hecho de la presentación de las propuestas no obliga en forma alguna a MINPROTECCIONSOCIAL a aceptarlas ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes las presentan.

#### **4.2.5 Publicidad de las propuestas**

Después de efectuada la evaluación de las propuestas, las mismas podrán ser consultadas por las personas que lo soliciten.

Cuando el proponente manifieste, indicando la norma, que sus documentos tienen carácter reservado de conformidad con la ley, y MINPROTECCIONSOCIAL así lo constate, no se expedirá copia de dichos documentos.

### **4.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de las siguientes causales:

**4.3.1** La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.

**4.3.2.** Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos substanciales de la propuesta, o la calificación de las mismas, no convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.

**4.3.3** La inclusión en la propuesta de textos cuyo contenido contradiga, modifique o condicione los requerimientos y especificaciones previstas en estos términos de referencia.

**4.3.4.** No acreditar o no cumplir las calidades jurídicas, técnicas y financieras habilitantes del proponente y de la propuesta, previstas en los términos de referencia.

**4.3.5** Las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado o el % del valor estimado de la inversión que realizará MINPROTECCION SOCIAL.

**4.3.7.** Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exacta establecida para el cierre del proceso de selección, o en oficina o dependencia diferente a la indicada al efecto en los presentes Términos de Referencia.

**4.3.8.** Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta, y las explicaciones del proponente no aclaren la situación, o esta aclaración implica modificación o mejoramiento de la propuesta.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

**4.3.9.** Cuando del estudio financiero se determine que las pérdidas del proponente disminuyan en el cincuenta por ciento (50%) o más su patrimonio, de conformidad con la legislación comercial vigente.

**4.3.10.** Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

**4.3.11.** La presentación de varias propuestas por el mismo proponente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).

**4.3.12.** Las demás señaladas en los presentes Términos de Referencia



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

## **CAPITULO V**

### **ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO**

#### **5.1. OBJETO**

Contratar la Gerencia del Proyecto para llevar a cabo la reconstrucción, adecuación y dotación de las Instituciones Públicas Prestadoras de Servicios de Salud afectadas por la Ola Invernal 2010-2011, en el marco del Convenio Interadministrativo número 1005-09-191-2011, celebrado entre el Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria – Fiduprevisora S.A. y el Ministerio de la Protección Social.

#### **5.2. ALCANCE DEL OBJETO.**

La Gerencia de Proyectos es el conjunto de actividades y procedimientos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros que permitan la realización eficaz, eficiente y oportuna de las actividades de reconstrucción, adecuación y dotación de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas, afectadas por la Ola Invernal 2010 – 2011 con los recursos destinados por el Gobierno Nacional a través del Fondo Nacional de Calamidades subcuenta Colombia Humanitaria.

#### **5.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

Las condiciones en las cuales el Gerente de Proyecto cumplirá el objeto contractual se encuentran incluidas en los anexos técnicos, que hace parte de los presentes Términos de Referencia.

#### **5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

##### **5.4.1. OBLIGACIONES DE LA GERENCIA DE PROYECTOS EN RELACIÓN CON LOS ESTUDIOS TECNICOS O DE PREINVERSION.**

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las siguientes obligaciones:

- Evaluar la documentación preliminar de cada uno de los proyectos entregada por el MPS. Ver Anexo Técnico No. 1 “*Relación de IPS afectadas por ola invernal 2010 - 2011*”.
- Evaluar en terreno para implementar o complementar la ficha de evaluación de daños de la infraestructura y/o dotación afectadas por la Ola Invernal, en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Publicas, determinadas por parte del Ministerio de la Protección Social como de adecuación mayor y menor y reunir la documentación pertinente para el cumplimiento de requisitos para cada uno de los proyectos según el tipo de intervención. La documentación requerida para cada clase de intervención se encuentra detallada en el Anexo Técnico No. 2 que hace parte de los presentes Términos de Referencia.
- Evaluar en terreno para implementar o complementar la ficha de evaluación de daños de la infraestructura y/o dotación afectadas por la Ola Invernal, en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Publicas, determinadas por parte del Ministerio de la Protección Social como de reposición y reunir la documentación pertinente para el cumplimiento de requisitos para cada uno de los proyectos. Ver Anexo Técnico No. 1 “*Relación de IPS afectadas por ola invernal 2010 - 2011*”.
- Ajustar y/o elaborar el presupuesto de obra, cuando se trate de adecuaciones menores.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

- Presentar ante la Dirección General de Calidad de Servicios del Ministerio de la Protección Social, para su viabilidad técnica, la propuesta de intervención de cada una de las IPS afectadas, con la documentación requerida según tipo de intervención.
- Presentar al MPS los Términos de Referencia para la contratación de los estudios y diseños técnicos según el tipo de intervención en los casos en que se requiera, de acuerdo con los valores establecidos en el Anexo Técnico No. 3 “*valor estimado a reconocer por estudios técnicos de preinversión*”.
- Evaluación de las propuestas dentro de los procesos de selección de contratistas.
- Presentar ante el MPS las propuestas de minutas de contratos o convenios de cualquier tipo, para la revisión y firma por parte del MPS.
- Preparar las actas de iniciación de los contratos.
- Diligenciar y tramitar ante el MPS el formato para la autorización de giros de cada uno de los contratos.
- Revisar la totalidad de productos presentados por los contratistas.
- Presentar al MPS las actas de recibo de estudios de preinversión debidamente avaladas por el interventor.
- Preparar y presentar ante el MPS los proyectos de actas de liquidación de los contratos, con sus soportes.
- Actualizar y enviar vía web al Ministerio, en el aplicativo de control dispuesto por Colombia Humanitaria – Fiduprevisora, en forma semanal, la información de cada una de las inversiones en estudios de preinversión, para lo cual se puede consultar en la página [www.colombiahumanitaria.gov.co](http://www.colombiahumanitaria.gov.co) link Reporte ejecución de obras.
- Presentar informes periódicos mensuales sobre el avance físico y financiero de cada uno de los contratos de preinversión suscritos.
- Apoyar la contratación de los tipos o prototipos de diseños arquitectónicos y de ingeniería, para lo cual la Gerencia deberá:
  - . Recibir los determinantes de diseño por parte del MPS.
  - . Preparar términos de referencia.
  - . Presentar ante el MPS la evaluación de las propuestas presentadas.
  - . Presentar ante el MPS las minutas del contrato.
  - . Preparar las actas de inicio.
  - . Recepcionar los estudios de preinversión y presentación al Ministerio para concepto.
  - . Diligenciar y tramitar ante el MPS el formato para la autorización de giros.
  - . Preparar y presenta ante el MPS los documentos pertinentes para las actas de liquidación de contratos
- Actuar como supervisor de los contratos de preinversión suscritos por el MPS, para el logro del objeto del Convenio Inter Administrativo No. 1005-09-191-2011 celebrado entre el Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria – Fiduprevisora S.A. y el Ministerio de la Protección Social.
- Garantizar el control administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución de los contratos de estudio de preinversión.
- Asistir a las reuniones y Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del proyecto, convocadas por el MPS.
- Garantizar el manejo, custodia y entrega final al MPS, de toda la documentación que se genere en la ejecución de cada uno de los contratos de preinversión para la recuperación, adecuación y dotación de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud, en cumplimiento del contrato de Gerencia.
- Recomendar y exigir el cumplimiento de las obligaciones a los contratistas.
- Preparar los informes de liquidación de todos los contratos
- Verificar el cumplimiento de las pólizas y garantías
- Conformar el listado de los proyectos definitivos en cada una de las IPS afectadas por la ola invernal 2010 - 2011 con la documentación técnica y requisitos exigidos por el Ministerio de la Protección Social, según tipo de intervención (adecuación menor, adecuación mayor, dotación y preinversión de reposición). Ver Anexo No. 2 “*Documentación mínima requerida para los proyectos según tipo de intervención*”



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

- Tramitar ante el Ministerio de la Protección Social la viabilidad técnica de los proyectos.

**5.4.2. OBLIGACIONES DE LA GERENCIA DE PROYECTOS EN RELACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN**

- Presentar ante el MPS los términos de referencia para la contratación de las obras viabilizadas por el MPS.
- Presentar ante el MPS la evaluación de las propuestas dentro de los procesos de selección de contratistas.
- Presentar ante el MPS el proyecto de minutas de contratos o convenios de cualquier tipo, para la revisión y firma.
- Preparar las actas de iniciación de los contratos.
- Presentar ante el MPS el formato para la autorización de giros de cada uno de los contratos.
- Realizar seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero a las obras con el fin de garantizar la adecuada ejecución de cada una de ellas.
- Presentar ante el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento, debidamente justificado, los ajustes técnicos que se presenten en el desarrollo de cada una de las obras, que impliquen un cambio de las condiciones técnicas inicialmente aprobadas por el Ministerio.
- Actualizar y enviar vía web al Ministerio, en el aplicativo de control dispuesto por Colombia Humanitaria – Fiduprevisora, en forma semanal, la información de cada una de las obras o inversiones, para lo cual se puede consultar en la página [www.colombiahumanitaria.gov.co](http://www.colombiahumanitaria.gov.co) link Reporte ejecución de obras
- Presentar informes periódicos mensuales sobre el avance físico y financiero de cada uno de los contratos de obra suscritos.
- Actuar como supervisor de los contratos de obra suscritos por el MPS, en desarrollo del Convenio Inter Administrativo No. 1005-09-191-2011 celebrado entre el Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria – Fiduprevisora S.A. y el Ministerio de la Protección Social.
- Apoyar al MPS en la atención a las observaciones presentadas por las veedurías ciudadanas y las autoridades civiles de la Entidad Territorial.
- Asistir a las reuniones y Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del proyecto, convocadas por el MPS.
- Garantizar el manejo, custodia y entrega final al MPS, de toda la documentación que se genere en la ejecución de cada uno de los contratos de obra para la recuperación, adecuación y dotación de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud, en cumplimiento del contrato de Gerencia.
- Recomendar y exigir el cumplimiento de las obligaciones a los contratistas.
- Preparar los informes de liquidación de todos los contratos
- Verificar el cumplimiento de las pólizas y garantías

**5.4.3. OBLIGACIONES DE LA GERENCIA DE PROYECTOS EN RELACIÓN CON LAS INTERVENTORIAS DE OBRAS E INTERVENTORIAS DE ESTUDIOS DE PREINVERSION.**

- Presentar ante el MPS los términos de referencia para la contratación de las interventorias viabilizadas por el MPS, para lo cual debe tenerse en cuenta los valores a reconocer según Anexo Técnico No. 4 “*Valor a reconocer para contratos de interventoria*”
- Presentar ante el MPS el proyecto de minutas de contratos o convenios de cualquier tipo, para la revisión y firma.
- Preparar las actas de iniciación de los contratos.
- Presentar ante el MPS el formato para la autorización de giros de cada uno de los contratos.
- Realizar seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero a los contratos con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las obras y estudios de preinversión.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

- Apoyar al MPS en la atención a las observaciones presentadas por las veedurías ciudadanas y las autoridades civiles de la Entidad Territorial.
- Actualizar y enviar vía web al Ministerio, en el aplicativo de control dispuesto por Colombia Humanitaria – Fiduprevisora, en forma semanal, la información de cada una de las inversiones en interventoría, para lo cual se puede consultar en la página [www.colombiahumanitaria.gov.co](http://www.colombiahumanitaria.gov.co) link Reporte ejecución de obras
- Asistir a las reuniones y Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del proyecto, convocadas por el MPS.
- Garantizar el manejo, custodia y entrega final al MPS, de toda la documentación que se genere en la ejecución de cada uno de los contratos de interventoría para la recuperación, adecuación y dotación de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud, en cumplimiento del contrato de Gerencia.
- Recomendar y exigir el cumplimiento de las obligaciones a los contratistas.
- Preparar los informes de liquidación de todos los contratos
- Verificar el cumplimiento de las pólizas y garantías

**5.4.4. OBLIGACIONES DE LA GERENCIA DE PROYECTOS EN RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA DOTACIÓN AFECTADA.**

- Evaluar la documentación preliminar de cada uno de los proyectos, entregada por el MPS.
- Elaborar en las IPS afectadas por la ola invernal 2010-2011, un inventario detallado de la dotación afectada por la ola invernal con el fin de definir cuál será objeto de reparación y cual de reposición y presentar y/o ajustar el presupuesto correspondiente, para lo cual debe tenerse en cuenta la definición de dotación contemplada en el Decreto 1769 de 1994. Ver Anexo No. 1 “*Relación de IPS afectadas por la Ola Invernal 2010-2011*”
- Presentar al MPS, la propuesta de intervención para su viabilidad técnica.
- Presentar ante el MPS los términos de referencia para los contratos de adquisición o reparación de bienes (dotación).
- Presentar ante el MPS la evaluación de las propuestas dentro de los procesos de selección de contratistas.
- Presentar ante el MPS las propuestas de minutas de contratos o convenios de cualquier tipo, para la revisión y firma por parte del MPS.
- Preparar las actas de iniciación de los contratos.
- Diligenciar y tramitar ante el MPS el formato para la autorización de giros de cada uno de los contratos.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento de los contratos suscritos.
- Presentar al MPS las actas de recibo de los bienes o servicios contratados.
- Preparar y presentar ante el MPS los proyectos de actas de liquidación de los contratos, con sus soportes.
- Presentar informes periódicos mensuales sobre el avance físico y financiero de cada uno de los contratos suscritos.
- Supervisar a los contratistas en la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento en los casos que así requieran, de la dotación afectada por la ola invernal 2010-2011, contemplando todos los requerimientos de la normatividad vigente.
- Actuar como supervisor de los contratos suscritos por el MPS, para la adquisición o reparación de la dotación hospitalaria afectada por la ola invernal 2010-2011.
  - Actualizar y enviar vía web al Ministerio, en el aplicativo de control dispuesto por Colombia Humanitaria – Fiduprevisora, en forma semanal, la información de cada una las inversiones de reparación y/o reposición de dotación, para lo cual se puede consultar en la página [www.colombiahumanitaria.gov.co](http://www.colombiahumanitaria.gov.co) link Reporte ejecución de obras
  - Asistir a las reuniones y Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del proyecto convocadas por el MPS.



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.

- Garantizar el manejo, custodia y entrega final al MPS, de toda la documentación que se genere en la ejecución de cada uno de los contratos para la recuperación, adecuación y dotación de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud, en cumplimiento del contrato de Gerencia.
- Recomendar y exigir el cumplimiento de las obligaciones a los contratistas.
- Preparar los informes de liquidación de todos los contratos
- Verificar el cumplimiento de las pólizas y garantías.

### 5.5. OBLIGACIONES A CARGO DEL MINISTERIO

- Hacer entrega de toda la documentación técnica enviada al MPS por las Entidades Territoriales de Salud y/o las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas afectadas.
- Definir los programas arquitectónicos para cada región del país, de los proyectos tipo, para entregarlos a la Gerencia de Proyectos.
- Crear el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento a la recuperación, adecuación y dotación de IPS públicas afectadas por la ola invernal 2010 – 2011.
- Evaluar y viabilizar la propuesta de intervención presentada por la Gerencia de Proyectos.
- Evaluar y viabilizar proyectos definitivos presentados por la Gerencia de Proyectos.
- Garantizar interlocutores que permitan la coordinación de actividades y seguimiento para el óptimo desarrollo del contrato.
- Autorizar previo el cumplimiento de requisitos, el giro de recursos a los contratistas seleccionados con participación de la Gerencia de Proyecto para estudios de preinversión, obras de adecuación mayor, obras de adecuación menor, dotación e interventorias.
- Autorizar previo el cumplimiento de requisitos, el giro de recursos a la Gerencia de Proyectos.

### 5.6. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor de la propuesta no podrá ser superior en porcentaje al 5% del valor de la inversión, la cual está calculada hasta \$ 33.000.000.000,00 de pesos, estimado que comprende valor de obras, dotación, interventoria y estudios de preinversión. En todo caso el valor final del contrato será el resultante de aplicar el porcentaje propuesto por el proponente sobre el monto de ejecución efectiva.

El Ministerio de la Protección Social pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

Un primer pago de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (300'000.000,00)** una vez recibido a satisfacción el Plan de trabajo, el cronograma de ejecución y el documento de análisis, evaluación y propuesta de ajuste de 50 proyectos preliminares entregados por el MPS.

El saldo restante se cancelará en pagos mensuales resultantes de aplicar el porcentaje propuesto por el Contratista como oferta económica, al valor total de giros autorizados por el Ministerio por la ejecución de contratos de obra, interventoría, dotación y estudios de preinversión, en el mes inmediatamente anterior. A cada pago se le descontará, como amortización del primer desembolso de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (300'000.000,00), el 30% hasta completar el valor total.

### 5.7. PLAZO DE EJECUCIÓN



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

Desde el Acta de Inicio hasta el 30 de junio de 2012, que corresponde al plazo del Convenio Inter administrativo No. 1005-09-191-2011 suscrito entre el Fondo Nacional de Calamidades –Subcuenta Colombia Humanitaria – Fidupervisora – Ministerio de la Protección Social.

### **5.8. SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se ejecutará en Bogotá y en las demás entidades territoriales relacionadas en el Anexo Técnico No. 1 “*relación de IPS afectadas por ola invernal 2010-2011*” de los presentes términos de referencia.

### **5.9. RESPONSABILIDAD**

En todo caso, el proponente que resulte adjudicatario del contrato, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

## **CAPITULO VI**

### **DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS**

#### **6.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Una vez cerrado el proceso, se procederá dentro del término indicado en los presentes términos de referencia a verificar y evaluar las propuestas y sus documentos, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que las habilitan.

##### **6.1.1 Habilitación Jurídica**

El Comité Asesor y Evaluador Jurídico, dentro del término señalado, realizará la verificación de los documentos jurídicos de las propuestas indicados en los numerales 3.1. y siguientes y los que se relacionan a continuación, con el fin de establecer la habilidad jurídica de la propuesta y del proponente.

Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos que determinan la capacidad jurídica, se evaluará como CUMPLE JURIDICAMENTE. En caso contrario se evaluará como NO CUMPLE JURIDICAMENTE y la propuesta será RECHAZADA.

##### **6.1.1.1. Requisitos y documentos habilitantes de las propuestas - Jurídicos**

###### **6.1.1.1.1. Carta de presentación de la propuesta:**

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso, conforme con los términos de referencia.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

En la carta de presentación el proponente deberá indicar sobre la información suministrada en su propuesta, cuál es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. En caso de no hacer dicha manifestación se entenderá que no existen documentos de carácter reservado.

**6.1.1.1.2. Garantía de Seriedad de la Propuesta**

El proponente deberá acompañar a su propuesta una garantía de seriedad de la misma, mediante cualquiera de los mecanismos vigentes previstos en el artículo 3 del Decreto 4828 de 2008.

La garantía debe ser expedida y cumplir los requisitos establecidos para cada instrumento en el Decreto 4828 de 2008 y 2493 de 2009:

<b>BENEFICIARIO:</b>	MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL – NIT: 830.115.226-3 O QUIEN HAGA SUS VECES
<b>AFIANZADO TOMADOR:</b>	Y El afianzado es el proponente. En este aspecto se debe tener en cuenta lo siguiente: 1. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica). 2. En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos y cada uno de sus integrantes).
<b>VIGENCIA:</b>	Igual o superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso.
<b>VALOR ASEGURADO :</b>	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto estimado para la presente contratación.
<b>OBJETO:</b>	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Invitación Pública cuyo objeto es: “Contratar la Gerencia del proyecto para llevar a cabo la reconstrucción, adecuación y dotación de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud afectadas por la ola invernal 2010-2011, en el marco del convenio interadministrativo número 1005-09-191-2011 celebrado entre el Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria – Fiduprevisora S.A. y el Ministerio de la Protección Social”.
<b>FIRMA:</b>	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador

Los costos que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del proponente.

**La ausencia de dicha garantía constituirá causal de rechazo de la propuesta.**

Si la garantía presenta errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, MINPROTECCIONSOCIAL podrá solicitar su corrección, dentro del término de evaluación de las propuestas. De no ser atendida por el proponente, se entenderá que carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada.

La garantía de seriedad se hará efectiva a favor de MINPROTECCIONSOCIAL, a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo MINPROTECCIONSOCIAL recurrir a las demás acciones civiles o penales que pudieren ser instauradas.

MINPROTECCIONSOCIAL hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en cualquiera de los eventos previstos en el artículo 4, numeral 4.1 del decreto 4828 de 2008.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

En el evento de que por cualquier circunstancia MINPROTECCIONSOCIAL no pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, podrá demandar por vía ejecutiva el pago de la suma equivalente al valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta del proponente, dado que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte del proponente de todas las condiciones previstas en estos Términos de Referencia.

### **6.1.2. Habilitación Financiera**

El Comité Asesor y Evaluador Financiero, dentro del término antes señalado, realizará la verificación de los documentos financieros de las propuestas indicados en este Capítulo, a fin de establecer la capacidad financiera del proponente.

Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad financiera, se evaluará como CUMPLE FINANCIERAMENTE. En caso contrario se evaluará como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE y la propuesta será RECHAZADA.

#### **6.1.2.1. Requisitos y documentos habilitantes de las propuestas - Financieros**

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y todos los miembros del consorcio o unión temporal que lo integren, debe anexar el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación del Registro Único de Proponentes expedido conforme con el Decreto 1464 de 2010, actualizado al 31 de diciembre del año 2010, el cual es base para realizar el análisis de la capacidad financiera habilitante del proponente. MINPROTECCIONSOCIAL solicitará documentos adicionales en el caso que sea necesario para aclarar o constatar información.

El proponente y miembros del consorcio o unión temporal constituidos en la vigencia 2011, deben aportar el RUP correspondiente al año de su constitución.

##### **6.1.2.1.1. Capacidad financiera**

La capacidad financiera será verificada para habilitar la oferta mediante los indicadores de Razón Corriente y Nivel de Endeudamiento, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro de los dos indicadores señalados, no se evaluará ni podrá ser sujeto de adjudicación.

Los indicadores financieros serán:

<b>INDICADOR</b>	
RAZON CORRIENTE	=> 1,2
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	=< 70%

Serán declaradas NO ADMISIBLES financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las formulas indicadas en cada caso.



---

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de las cuentas debidamente registradas en los estados financieros de cada uno de los integrantes, sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

**Razón corriente: (liquidez) = activo corriente/ pasivo corriente**

La razón corriente indica la capacidad que tiene la empresa para atender sus obligaciones a corto plazo, teniendo como respaldo los Activos Corrientes.

**Nivel de endeudamiento = pasivo total / activo total**

El nivel de endeudamiento indica la parte de los activos de la empresa que están financiados con recursos de terceros.

Para efectos tributarios, los proponentes deberán identificar el régimen y tipo de contribuyente. Además de desglosar las bases para los respectivos impuestos.

### **6.1.3 Habilitación Técnica**

El Comité Asesor y Evaluador Técnico, dentro del término señalado en los presentes términos de referencia, realizará la verificación de los requisitos mínimos técnicos de las propuestas, con el fin de establecer la habilidad técnica de la propuesta.

Estos aspectos técnicos son objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos técnicos habilitantes, se evaluará como CUMPLE TÉCNICAMENTE. En caso contrario se evaluará como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE y la propuesta será RECHAZADA.

#### **6.1.3.1. Capacidad Administrativa y Operativa**

##### **Sede Central y Sedes Regionales**

El proponente debe garantizar, en la sede central – Bogotá – y sedes regionales, una estructura organizacional para el proyecto, que como mínimo debe contener lo dispuesto en el Anexo Técnico No. 5 “Estructura administrativa mínima” y Anexo Técnico No. 6 “Regionalización”, para lo cual deberá manifestarlo de manera expresa en su propuesta o presentar el organigrama.

#### **6.1.3.2. Experiencia General del Proponente**

El proponente deberá anexar a su oferta, máximo tres (3) certificaciones a través de las cuales se acredite la experiencia en Gerencia de Proyectos en infraestructura institucional de Entidades Públicas para la ejecución de obras civiles de: remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o obra nueva, cuya sumatoria sea igual o superior a 30.000 millones de pesos; las certificaciones deben corresponder a contratos, celebrados y ejecutados dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. Si el proponente presenta un mayor número de certificaciones, MINPROTECCIONSOCIAL únicamente tendrá en cuenta las tres (3) primeras, en el orden que fueron anexadas en la propuesta.

La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada contratante y cumplir con los siguientes requisitos:



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

- a) Razón social de la empresa o entidad contratante
- b) Nombre del Contratista
- c) Objeto del contrato en Gerencia de Proyectos en infraestructura institucional de Entidades Públicas para la ejecución de obras civiles de: remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o obra nueva.
- d) Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- e) Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- f) Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. El valor total sumado de las certificaciones, debe ser igual o superior a 30.000 millones de pesos.
- g) Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.
- h) Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.

Si la certificación incluye varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, **siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extraiga la información requerida** anteriormente.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los términos de referencia. No obstante lo anterior, MINPROTECCIONSOCIAL podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Para demostrar el cumplimiento de este requisito habilitante, además de los documentos arriba señalados, el proponente deberá diligenciar el **Anexo correspondiente** de los términos de referencia.

### **6.1.3.3. Personal Mínimo**

Para garantizar la ejecución de todas las obligaciones la Gerencia de Proyectos debe contar como mínimo con el recurso humano descrito en el Anexo Técnico No. 7 *“Perfil y experiencia del personal mínimo para la Gerencia del Proyecto”*. Será requisito para la suscripción del contrato, la presentación de la totalidad de las hojas de vida, con sus respectivos soportes.

Para la evaluación de la experiencia del Director de Proyecto o Gerente del Proyecto debe presentarse la respectiva hoja de vida y fotocopias de la tarjeta profesional y las certificaciones que se exigen en la experiencia del Anexo Técnico No. 7 *“Perfil y experiencia del personal mínimo para la Gerencia del proyecto”*.

Para la verificación de la experiencia, el proponente debe presentar dentro de su propuesta los respectivos certificados expedidos por las empresas para las que laboró el Director de Proyecto o Gerente del Proyecto, expresando la fecha de ingreso y de retiro o plazo y las funciones o labor a su cargo que acrediten la experiencia exigida o, en caso de haber ejecutado contratos, los certificados respectivos donde se señale su participación,



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

especificando objeto o labor que acredite la experiencia exigida, cumplimiento a satisfacción, nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación o plazo. También puede acreditarse experiencia anexando copia de contratos u órdenes junto con el acta de liquidación respectiva en la que conste el objeto o labor que acredite la experiencia exigida, cumplimiento a satisfacción, nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación o plazo.

En caso de que el profesional tenga vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente, podrá aportar certificación de experiencia para lo cual se contabilizará el tiempo desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción o firma de dicha certificación.

**NOTA:** La experiencia se cuenta a partir de la expedición de la tarjeta profesional, en los casos en que esta sea exigible.

Se tendrá en cuenta la experiencia en meses completos sin simultaneidad.

La persona presentada por el proponente seleccionado, para el perfil Director de Proyecto o Gerente del Proyecto, con fundamento en el cual será evaluado, no puede ser sustituida durante la ejecución del contrato, y sólo en el evento de presentarse fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, MINPROTECCIONSOCIAL autorizará su reemplazo, previa evaluación de que cumple con el perfil y los requisitos acreditados que tenía la persona que se va a reemplazar.

## 6.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Con el objeto de evaluar las propuestas, se tendrán en cuenta los siguientes factores de calificación:

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
OFERTA ECONÓMICA	20%	20
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE QUE EXCEDA LA MINIMA EXIGIDA	50%	50
EXPERIENCIA DEL GERENTE DEL PROYECTO	30%	30
PUNTAJE TOTAL		100

### 6.2.1. Calificación Oferta Económica (Máximo 20 Puntos)

La oferta económica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.
- El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos que genere la prestación del servicio y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
- En caso de no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
- Se deberá incluir en el valor unitario de la oferta el IVA de los servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

valor agregado (IVA) u otro impuesto y el servicio causa dicho impuesto, MINPROTECCIONSOCIAL lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

- e) Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.
- f) El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
- g) Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- h) Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
- i) En caso de que el valor total de la propuesta supere el valor total del presupuesto estimado, que equivale al 5% del valor estimado de la inversión que realizará MINPROTECCION SOCIAL, la cual se proyecta en 33.000 millones de pesos, la propuesta será RECHAZADA.

Para el efecto, el proponente deberá indicar el valor de su propuesta a través del diligenciamiento del **Anexo de OFERTA ECONÓMICA**, información sobre la cual se realizará la calificación.

MINPROTECCIONSOCIAL asignará un puntaje máximo de veinte (20) puntos a la (s) propuesta (s) que dentro de los parámetros anteriores, ofrezca (n) el precio más bajo, con sujeción a las condiciones del proceso. Los demás obtendrán un puntaje proporcional con relación al menor valor ofertado, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos: } \frac{\text{Menor precio ofrecido} \times \text{máximo puntaje (20 puntos)}}{\text{Precio ofrecido}}$$

El menor valor propuesto corresponde a la oferta económica más baja ofrecida entre todas las propuestas presentadas.

**NOTA:** Para efectos de calificación, MINPROTECCIONSOCIAL solo tendrá en cuenta como máximo dos (2) decimales, en caso de realizar aproximaciones, si el decimal es superior a 0.5 se aproximará al dígito mayor y en caso contrario se aproximará al dígito menor.

**6.2.2. CALIFICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE QUE EXCEDA LA MINIMA EXIGIDA (Máximo 50 Puntos)**

Se otorgarán 50 puntos al proponente que de las certificaciones de experiencia mínima habilitante presentadas de conformidad con el numeral 6.1.3.2., acredite un mayor valor total ejecutado de los contratos. Los demás obtendrán un puntaje proporcional.

**6.2.3. CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL GERENTE DE PROYECTO QUE EXCEDA LA MINIMA EXIGIDA (Máximo 30 Puntos)**

Se otorgarán 30 puntos al proponente que presente un Director de Proyecto o Gerente del Proyecto que excediendo la experiencia mínima habilitante, acredite la mayor experiencia en gerencia o dirección de proyectos en infraestructura institucional de Entidades Públicas para la ejecución de obras civiles de: remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o obra nueva. Los demás obtendrán un puntaje proporcional con relación a la mayor experiencia certificada.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

**CAPÍTULO VII**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO**

El contrato a suscribir contendrá las siguientes cláusulas (no obstante, pueden ser objeto de ajustes sin variar sus aspectos substanciales):

Entre los suscritos a saber \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, en su calidad de Secretario General del MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (Nit. 830.115.226-3), nombrado mediante Decreto No. del \_\_\_\_\_, debidamente posesionado según Acta No. \_\_\_\_\_, legalmente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 024 de 2011 expedida por el Ministerio de la Protección Social y en la Ley 80 de 1993, quien en adelante para efectos del presente se denominará EL MINISTERIO y \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación, en su condición de Gerente, sociedad constituida mediante Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de la Notaría ----- de identificada con NIT \_\_\_\_\_; sociedad vigente hasta el \_\_\_\_\_, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción de Documentos de fecha \_\_\_\_\_, expedido por la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, quién bajo juramento afirma no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, de común acuerdo suscribimos el presente contrato de \_\_\_\_\_, previas las siguientes consideraciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: \_\_\_\_\_.

CLAUSULA SEGUNDA. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS- \_\_\_\_\_.

CLAUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: \_\_\_\_\_.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR: \_\_\_\_\_.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: \_\_\_\_\_.

PARÁGRAFO PRIMERO:: El último pago se realizará previa liquidación del contrato, solicitada al Grupo de Gestión Contractual por el supervisor del mismo, quien deberá entregar informe definitivo de recibo a satisfacción y relación de pagos al contratista.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán a través de la Tesorería del MINISTERIO y/o del Fondo que corresponda.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de incumplimiento en los pagos por parte del MINISTERIO, se causarán intereses moratorios iguales a la tasa del interés legal civil.

CLÁUSULA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: \_\_\_\_\_.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato, tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

**DERECHOS:**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

1. Recibir oportunamente el pago en la forma estipulada en este contrato y a que el valor intrínseco del mismo no se altere o modifique durante su vigencia.
2. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de este contrato y sanción para quien los vulnere.

**OBLIGACIONES:**

CLÁUSULA OCTAVA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MINISTERIO: EL MINISTERIO, en desarrollo del presente Contrato, tendrá también los siguientes derechos y obligaciones:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado lo cual será verificado por el supervisor de este contrato.
2. Pagar oportunamente al CONTRATISTA los valores que se establecen en el presente contrato.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno al MINISTERIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
6. Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar, como consecuencia de la presente Contratación.
7. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del contratista.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes que suministra EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato.
9. Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas y legales exigidas.
10. Asignar un supervisor, a través del cual EL MINISTERIO mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍA: \_\_\_\_\_.

CLÁUSULA DÉCIMA. INDEMNIDAD: Con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato EL CONTRATISTA se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne a EL MINISTERIO por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a EL MINISTERIO, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato, a cargo de EL



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, EL MINISTERIO, podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. EL CONTRATISTA autoriza desde ya para que en caso de que EL MINISTERIO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él constituida. Lo anterior salvo en el caso en que EL CONTRATISTA demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial al objeto del contrato o a las obligaciones emanadas del mismo, EL CONTRATISTA pagará a EL MINISTERIO el veinticinco (25%) del valor del mismo como estimación anticipada de perjuicios, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del contrato y de la imposición de multas. En caso de que los perjuicios superen el valor estimado en ésta cláusula, EL MINISTERIO adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Igualmente se hará efectiva la cláusula penal cuando dentro de la ejecución contractual el monto de la totalidad de las multas impuestas sumadas iguale el 10% del valor del contrato procederá hacer efectiva ésta cláusula y los montos en ella determinados. **PARÁGRAFO:** Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicará las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran al CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el contrato, ni de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. EL CONTRATISTA autoriza para que EL MINISTERIO haga efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude al contratista en desarrollo del contrato o sobre la garantía única, o se cobrará por la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:** Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes a la fecha de recibo final, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, se procederá a su liquidación por parte del MINISTERIO, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MINISTERIO dentro de los dos (2) meses siguientes (Art. 136 C.C.A.) liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, EL MINISTERIO podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por la Coordinación del Grupo \_\_\_\_\_ o por quién esta designe para tal efecto.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por este contrato, a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del MINISTERIO.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del presente contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación amigable composición y transacción



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales el presente contrato tendrá como domicilio contractual y lugar de ejecución la ciudad de \_\_\_\_\_.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RESERVA DE INFORMACIÓN. EL CONTRATISTA no comunicará a persona alguna, u otra entidad ajena, la información que llegue a su conocimiento en razón del desempeño de sus servicios de acuerdo con el contrato, salvo que sus servicios lo hagan necesario o previa autorización escrita del Ministerio de la Protección Social. Esta disposición seguirá vigente después de la expiración o terminación anticipada del presente contrato hasta por un término de seis meses después.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos, son documentos de este contrato y por lo tanto hacen parte integral del mismo, los documentos elaborados en desarrollo del proceso de selección y todos los aquí citados, salvo en lo que se le opongan.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS-. Todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento y legalización del contrato e iniciación del plazo de ejecución del mismo serán por cuenta del CONTRATISTA, así como los impuestos a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la aprobación de la Garantía por parte del MINISTERIO. Para su legalización EL CONTRATISTA deberá pagar los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación Pública, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del correspondiente recibo de pago en el Grupo de Gestión Contractual del MINISTERIO. Para constancia se firma en Bogotá D. C., el

EL MINISTERIO

EL CONTRATISTA



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

**ANEXO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D. C.,

Señores  
**MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**  
Ciudad

**REF. PROPUESTA PARA \_\_\_\_\_**

El suscrito actuando como (representante legal de la sociedad \_\_\_\_\_, representante del Consorcio \_\_\_\_\_ o unión temporal \_\_\_\_\_, integrado por \_\_\_\_\_ o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido y adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la contratación de la referencia, me permito presentar propuesta para \_\_\_\_\_, de la siguiente manera:

El suscrito afirma bajo la gravedad del juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses y/ o prohibiciones, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

Que nos acogemos a todas las condiciones generales y particulares establecidas en el términos de referencia.

Que nuestra propuesta tiene una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.

Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, nos comprometemos a presentar dentro del término que indique el Ministerio, la garantía y demás documentos para la legalización y ejecución del contrato. Además que en caso de resultar adjudicatario del proceso cumpliremos con todas y cada una de las obligaciones previstas en el términos de referencia

Que asumimos por nuestra cuenta y riesgo la totalidad de los costos que demande la ejecución del objeto del contrato.

La presente propuesta contiene \_\_\_\_\_ folios útiles y se encuentra debidamente numerada.

Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:....., según las siguientes normas:..... (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal)

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, informo, (para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), que el (Consorcio o la Unión Temporal indicar nombre completo), de conformidad con el acuerdo de asociación será representada legalmente por \_\_\_\_\_



**Ministerio de la Protección Social**  
República de Colombia

**Prosperidad  
para todos**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

(nombre cédula), y la facturación para efectos de pago del contrato se hará a nombre de \_\_\_\_\_  
(nombre completo, Nit, cédula, Indicar participación si la hay).

El suscrito señala como su dirección a donde se pueden remitir por correo notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:

Dirección:  
Ciudad:  
Teléfonos:  
Fax:  
email:

**PROPONENTE**

C.C. N°

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

Nota: El aval que aparece a continuación es para llenar sólo cuando el Representante Legal de la persona jurídica proponente o del consorcio o Unión Temporal proponentes no sea ingeniero \_\_\_\_\_ con tarjeta profesional vigente.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta, no es ingeniero. Yo \_\_\_\_\_ Ingeniero de \_\_\_\_\_, con tarjeta profesional No. \_\_\_\_\_ del Consejo Profesional de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ **Avalo** la presente propuesta.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

## ANEXO No. 2

### MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**FIRMA** \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

### **ANEXO No.3**

## **ÉTICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL COMPROMISO DE TODOS**

Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal, constituye un valioso instrumento a través del cual los representantes de los sectores público y privado, se comprometen a adoptar unos parámetros mínimos consensuados que permitan articular la aplicación de las disposiciones legales con las prácticas culturalmente permitidas, facilitando el avance de escenarios de integridad entre dichos sectores y la ciudadanía.

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida, a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación pública. Con tal propósito, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y Confecámaras, en alianza con la Vicepresidencia de la República, acuerdan suscribir el presente Pacto.

### **COMPROMISOS DEL SECTOR PRIVADO**

La encuesta empresarial sobre probidad en el sector público, elaborada por Confecámaras, demuestra que son muchos más los empresarios probos y comprometidos con la ética de lo público.

Entre las prácticas corruptas más frecuentes se destacan el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de pliegos de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Es evidente la necesidad de enmarcar el ejercicio de la contratación pública dentro de los claros parámetros de ética de lo público, los cuales deben tener como único propósito garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales de los particulares con el Estado y de éste con la ciudadanía.

### **COMPROMISOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Con la celebración de los contratos estatales y su ejecución, las entidades públicas que suscriben este documento, renuevan su compromiso con el país para cumplir cabalmente con los cometidos señalados en el ordenamiento jurídico, en especial, los relacionados con la prestación eficiente y continua del servicio público y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, dando plena aplicación a los postulados y principios éticos que rigen el ejercicio de la función administrativa.

### **COMPROMISOS DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL**

A través de la firma del presente Pacto Ético, los representantes de las entidades de control, dentro del ámbito de su autonomía e independencia, se comprometen a adelantar y continuar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción, adoptando las políticas éticas de probidad en materia de contratación pública, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia empresarial.

La Procuraduría General de la Nación, en desarrollo de su misión institucional y en especial de los principios y valores contenidos en su Carta de Valores y Principios Éticos, se compromete a cumplir y promover el contenido del presente Pacto, a través del ejercicio permanente y continuo del control preventivo en la contratación estatal, la intervención ante las autoridades para defender el patrimonio público y el orden jurídico y a perseverar en su lucha permanente contra la corrupción.



---

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

El deber primordial de la Contraloría General de la República es vigilar el buen uso de los recursos públicos y, en particular, realizar el control de la contratación pública para procurar que se realice en condiciones de transparencia, cumpliendo los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental y coadyuvar al mejoramiento continuo de la gestión fiscal al exigir la imparcialidad y la evaluación técnica de todo proceso contractual.

### **COMPROMISOS CONJUNTOS**

Los sectores público y privado y los organismos de control, consideran necesario formar una comunidad alrededor de procesos compartidos entre sus intereses, experiencias y deseos comunes para mejorar las ventajas competitivas de la Nación y lograr niveles más altos de desarrollo, para lo cual se imponen metas a largo plazo que permitan contrarrestar los índices de corrupción.

### **SECTOR PRIVADO**

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Pública -SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.
6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.
8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones a los pliegos de condiciones y pliegos de condiciones.
19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

## **SECTOR PÚBLICO**

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las entidades públicas.
2. Actuar siempre en función del interés colectivo, excluyendo toda acción que pueda redundar en beneficio personal o de terceros.
3. Desarrollar procesos contractuales y cumplir las obligaciones que de ellos se deriven, acogiendo principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y austeridad, en beneficio de las necesidades de los ciudadanos y del Estado.
4. Exigir el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Pública - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.
6. Mantener la independencia política, personal, comercial, financiera, interna o externa en la toma de decisiones y abstenerse de tomar parte en actividades que puedan poner en riesgo la confianza en la entidad, su imparcialidad o la integridad de sus actuaciones, así como de recibir o solicitar gratificaciones o tratos preferenciales de los particulares.
7. Divulgar de manera amplia, anticipada y oportuna, los trámites y procedimientos de contratación para facilitar el ejercicio real y efectivo del control ciudadano y la participación masiva de proponentes.
8. Promover la libre competencia en el marco de la contratación, garantizando la concurrencia amplia y suficiente de proponentes, de tal manera que las entidades públicas se beneficien de la sana pugna en calidad, precios e innovación.
9. Los servidores públicos deberán inhibirse de recibir o brindar asesoría y orientación a los particulares que pretendan celebrar contratos con el Estado, salvo que se trate de una información pública y abierta a todos los participantes en un proceso de contratación.
10. Suprimir los trámites y documentos adicionales, no previstos en la ley.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

11. Sujetar la actividad contractual al plan general de inversiones y compras, y formular los planes de contratación de servicios que se pretendan contratar, los cuales serán dados a conocer de manera amplia a la opinión pública.
12. Solicitar la utilización de productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Adelantar los estudios técnicos, de mercado y de necesidades, conformar los equipos especializados que resulten pertinentes y contar con las licencias, permisos y apropiaciones presupuestales.
14. Invertir los recursos presupuestales, evitando la comisión de delitos, faltas de naturaleza fiscal o disciplinaria, el despilfarro y la eventual generación de conflictos.
15. Declarar la existencia de incompatibilidades, inhabilidades o conflictos de interés para participar en los procesos contractuales y adoptar las medidas necesarias para impedir la participación de proponentes y subcontratistas, incursos en alguna de estas causales.
16. Eliminar de los pliegos de condiciones o pliegos de condiciones la inclusión de exigencias o especificaciones técnicas, financieras o de cualquier otra índole que puedan producir efectos discriminatorios, así como las cláusulas que por su oscuridad o ambigüedad atenten contra la objetividad de la contratación.
17. Propiciar el equilibrio económico de los contratos a través de su adecuada planeación financiera y fiscal
18. Permitir en las audiencias de aclaración de pliegos la participación de todos los interesados y motivar la aceptación o el rechazo de las objeciones.
19. Vigilar la aplicación permanente de los principios de selección objetiva, igualdad de oportunidades, buena fe, seguridad jurídica y confianza legítima, a fin de escoger la propuesta que resulte ser la más favorable y conveniente para la administración.
20. Brindar a los interesados la oportunidad de controvertir las razones en que se fundamenten las decisiones que se adopten en materia contractual, que deberán ser debidamente motivadas.
21. Adjudicar siempre en audiencia pública el ganador del proceso o en su defecto la declaratoria de desierta de la misma exponiendo el fundamento de la decisión.
22. Realizar un seguimiento permanente, puntual y riguroso a la ejecución de los contratos estatales, evitando hacer concesiones que sean contrarias al interés público.
23. Promover la tecnificación y regulación del ejercicio de las funciones de interventoría y supervisión de los contratos, en aras de garantizar la eficacia y la eficiencia de su gestión y preservar su independencia y garantizar su imparcialidad.

**COMPROMISOS ORGANISMOS DE CONTROL PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus deberes misionales, la Entidad se compromete a seguir realizando sus funciones de prevención, vigilancia e intervención judicial en materia de contratación pública, dentro de los siguientes parámetros éticos:

1. El diseño y ejecución de todo proyecto de contratación pública debe estar orientado a satisfacer las necesidades e intereses de la comunidad y del Estado.
2. Aplicar sin excepciones los mecanismos de contratación previstos por la ley, con arreglo a los principios de moralidad, economía, austeridad, eficiencia y transparencia.
3. Los servidores públicos no solicitarán ni recibirán gratificaciones, dádivas, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales de los particulares que contraten o pretendan contratar con el Estado.
4. Divulgar de manera amplia y oportuna por todos los medios a su alcance, los trámites y procedimientos de contratación que pretendan adelantar, a fin de facilitar la participación masiva de proponentes y el ejercicio del control ciudadano.
5. Actuar con eficiencia y celeridad tanto en el diseño de pliegos de condiciones y pliegos de condiciones, en su estudio y toma de decisión, así como en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

6. Incluir en los pliegos de condiciones y pliegos de condiciones, solo las estipulaciones necesarias para garantizar la óptima calidad del objeto del contrato, y excluir las que puedan producir efectos discriminatorios.
7. Inhibirse de suministrar asesoría y orientación especial a los particulares que pretendan celebrar contratos con el Estado, salvo que se trate de la información pública a la que todos tienen derecho.
8. Permitir a la ciudadanía examinar las actuaciones desarrolladas en el trámite de los procesos contractuales y el acceso a los estudios evaluativos y de calificación de las propuestas; expedir copias de los documentos que les sean requeridos para la labor de veeduría, salvo en los casos en los cuales éstos se encuentren amparados por una reserva legal.
9. Poner en conocimiento de la Comisión Nacional de Defensa del Patrimonio Público y la Moralidad Administrativa de la Entidad, aquellos hechos, acciones u omisiones que atenten contra los derechos e intereses colectivos.

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

1. Mantener los actuales procesos de contratación de la Entidad en materia de adquisición de bienes y servicios, que garantizan la transparencia, la celeridad y el estímulo a la libre competencia entre los proponentes.
2. Ampliar cada vez más su programa de Control Fiscal Participativo, especialmente en sus componentes de organización de comités de vigilancia ciudadana y auditorías articuladas con organizaciones de la sociedad civil, en forma tal que la ciudadanía sea vigilante activo de los intereses colectivos.
3. Sostener la prioridad en su Plan General de Auditoría a la evaluación de los procesos de contratación.
4. Profundizar las metodologías para la evaluación de los procesos contractuales.
5. Realizar periódicamente foros sectoriales para conocer la marcha de los procesos contractuales y producir informes públicos al respecto.
6. Realizar acciones de veeduría del cumplimiento del presente Pacto, en unión con la Procuraduría General de la Nación.
7. Auspiciar programas de información y capacitación a los servidores públicos en los asuntos del control fiscal y en particular, en el manejo del Sistema de Información de la Contratación Estatal SICE.
8. Promover y auspiciar estudios y propuestas, en conjunto con la Procuraduría General de la Nación, que conduzcan a la reforma de las normas sobre contratación pública, con el fin de adecuarla a sanas prácticas de competencia y transparencia y llenar los vacíos que facilitan manejos indebidos.
9. Auspiciar convenios de cooperación externa para intercambiar informaciones y enfrentar las nuevas prácticas corruptas en el ámbito internacional.

**COMPROMISOS CONJUNTOS**

1. Adelantar actividades pedagógicas para dar a conocer el presente Pacto Ético a los sectores público y privado que intervienen en los procesos de contratación pública.
2. Auspiciar la réplica del presente Pacto en todas las regiones del país.
3. Promover un sistema general de evaluación de los niveles de corrupción en los sectores público y privado.
4. Realizar un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, los representantes de los sectores público y privado y los representantes de los organismos de control, suscriben el presente pacto en la ciudad de Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_ ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma



**Ministerio de la Protección Social**  
República de Colombia

**Prosperidad  
para todos**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

**ANEXO No. 4**

**FORMATO DE LIQUIDACIÓN Y PAGOS**

**CONTRATO NUMERO (1) \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_**

**INFORMACION REQUERIDA PARA EFECTOS DE LIQUIDACION Y PAGO A CONTRATISTAS EN GENERAL**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL : (2)**  
\_\_\_\_\_

**IDENTIFICACION : (3) \_\_\_\_\_ DE : \_\_\_\_\_**

**DIRECCION : (4) \_\_\_\_\_ CIUDAD : \_\_\_\_\_ TELEFONO : \_\_\_\_\_**

**REGIMEN (5) COMUN : \_\_\_\_\_ SIMPLIFICADO : \_\_\_\_\_ (6) E-MAIL: \_\_\_\_\_**

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: (7) \_\_\_\_\_ CEDULA DE CIUDADANIA : \_\_\_\_\_**

**INDUSTRIA COMERCIO Y AVISOS ( ICA ) (8)**

**CONTRIBUYENTE DE ICA : SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_**

**CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA : \_\_\_\_\_**

**TARIFA DE RETENCION ASIGNADA : \_\_\_\_\_**

**AGENTE RETENEDOR PERMANENTE : SI : \_\_\_\_\_ NO : \_\_\_\_\_**

**IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS (9)**

**RESPONSABLE DEL IVA : SI : \_\_\_\_\_ NO : \_\_\_\_\_**

**AUTORETENEDORES SOBRE EL IVA RESOLUCION NUMERO : \_\_\_\_\_ FECHA : \_\_\_\_\_**

**GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION NUMERO : \_\_\_\_\_ FECHA : \_\_\_\_\_**



**Ministerio de la Protección Social**  
República de Colombia

**Prosperidad  
para todos**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

--

**RETENCION EN LA FUENTE (10)**

**AUTORETENEDORES RESOLUCION NUMERO :** \_\_\_\_\_ **FECHA :**  
\_\_\_\_\_

**PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (11)**

**PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION NUMERO :** \_\_\_\_\_ **FECHA :**  
\_\_\_\_\_

**CERTIFICACION AUTORIDAD COMPETENTE :** \_\_\_\_\_ **FECHA :**  
\_\_\_\_\_

**EXENTO: IVA \_\_\_\_\_ RETEFUENTE \_\_\_\_\_ I.C.A. : \_\_\_\_\_ SEGUN LEY O DECRETO NUMERO**  
\_\_\_\_\_

**FECHA :** \_\_\_\_\_

**PARA CONSIGNACION DEL PAGO FAVOR DILIGENCIAR LOS SIGUIENTES DATOS**

**ENTIDAD FINANCIERA : (12)**

**SUCURSAL:** \_\_\_\_\_

**CUENTA CORRIENTE NUMERO (13):** \_\_\_\_\_ **CUENTA DE AHORRO NUMERO :**  
\_\_\_\_\_

**TITULAR : (14)**  
\_\_\_\_\_

**NOTA: PARA EL PAGO PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY, SEGUN ARTICULOS 616 Y 617 EST. TRIB. Y DTOS. REG. 1094 Y 1166 DE JUNIO DE 1996.**

**ES NECESARIO ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTUALIZADA DE LA CUENTA RELACIONADA, DONDE CONSTE QUE LA CUENTA ESTA ACTIVA.**

**FIRMA (15)**

\_\_\_\_\_  
**C.C. No.**



**Ministerio de la Protección Social**  
República de Colombia

**Prosperidad  
para todos**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

**ANEXO No. 5  
OFERTA ECONÓMICA**

<b>Valor Oferta (1)</b>	<b>Equivalente a (2)</b>
\$	____%

---

**Firma Representante Legal**

**Nota1:** La oferta económica no puede superar el presupuesto oficial estimado, so pena de rechazo

**Nota2:** El % no puede superar el 5% del valor estimado de la inversión que realizará el Ministerio, la cual se proyecta en 33.000 millones de pesos.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

**ANEXO No. 6**

**INFORMACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

No	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto contrato	Cumplimiento a satisfacción (S/N)	Tipo de experiencia		Fecha Inicio (aaaa/mm/dd)	Fecha terminación	Duración (meses completos)	Valor del contrato	Proporción Participación (ejecución en UT o C*)			No. de Folio en su propuesta
					EP	GN					UT-C	(%)	Duración	
1														
2														
3														
4														
5														
<b>Total tiempo experiencia</b>									<b>Total valor participación</b>					
<p>* Proporción de Participación: UT-Unión Temporal / C-Consortio. Tipo de experiencia: EP: Específica, GN: General</p>														

**NOMBRE DEL PROPONENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA DEL MISMO**



**Ministerio de la Protección Social**  
República de Colombia

**Prosperidad  
para todos**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

**ANEXO No. 7**

**EQUIPO MÍNIMO**

<b>No. PERSONAS</b>	<b>ROL</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>No. FOLIOS*</b>
-------------------------	------------	--------------------------------	--------------------	--------------------

\*En la celda "No. Folios" se debe indicar el folio de la propuesta en el que inician los documentos de la persona propuesta y donde terminan sus certificaciones.

**NOMBRE DEL PROPONENTE, DEL  
REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA  
DEL MISMO**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

**ANEXO TECNICO No. 1**

**RELACION DE IPS AFECTADAS POR OLA INVERNAL 2010-2011**

Departamento	Localidad	Municipios de la Sede	Nombre de la Sede	Tipo de Intervención
ANTIOQUIA	CORREGIMIENTO	CACERES	PUESTO DE SALUD PUERTO BELGICA	ADECUACION MAYOR
ANTIOQUIA	CORREGIMIENTO	CAUCASIA	PUESTO DE SALUD CUTURU	ADECUACION MENOR
ANTIOQUIA	CABECERA	CONCORDIA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	ADECUACION MENOR
ANTIOQUIA	CABECERA	EBEJICO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	ADECUACION MAYOR
ANTIOQUIA	CABECERA	EL BAGRE	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ADECUACION MENOR
ANTIOQUIA	CORREGIMIENTO	EL BAGRE	PUESTO DE SALUD PUERTO CLAVER	ADECUACION MENOR
ANTIOQUIA	CORREGIMIENTO	EL BAGRE	PUESTO DE SALUD PUERTO LOPEZ	ADECUACION MENOR
ANTIOQUIA	CABECERA	JERICO	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE JERICÓ	ADECUACION MENOR
ANTIOQUIA	CABECERA	LA PINTADA	HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR	ADECUACION MENOR
ANTIOQUIA	CABECERA	MURINDO	ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME	REPOSICION
ANTIOQUIA	CABECERA	MUTATA	ESE HOSPITAL LA ANUNCIACION	ADECUACION MAYOR
ANTIOQUIA	CABECERA	NECHI	HOSPITAL LA MISERICORDIA	REPOSICION
ANTIOQUIA	CORREGIMIENTO	PUERTO NARE	CENTRO DE SALUD LA SIERRA	ADECUACION MENOR
ANTIOQUIA	CORREGIMIENTO	PUERTO TRIUNFO	CENTRO DE SALUD DORADAL	ADECUACION MENOR
ANTIOQUIA	CABECERA	SANTA ROSA DE OSOS	ESE SAN JUAN DE DIOS	ADECUACION MENOR
ANTIOQUIA	CABECERA	TURBO	HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA	ADECUACION MENOR
ANTIOQUIA	CORREGIMIENTO	TURBO	CENTRO DE SALUD CURRULAO	REPOSICION
ANTIOQUIA	CORREGIMIENTO	TURBO	CENTRO DE SALUD NUEVA COLONIA	REPOSICION
ANTIOQUIA	CORREGIMIENTO	VENECIA	CENTRO DE SALUD DE BOLOMBOLO DE VENECIA	ADECUACION MENOR



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

ANTIOQUIA	CABECERA	VENECIA	HOSPITAL SAN RAFAEL	ADECUACION MENOR
ANTIOQUIA	CABECERA	VIGIA DEL FUERTE	ESE HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO	REPOSICION
<b>Departamento</b>	<b>Localidad</b>	<b>Municipios de la Sede</b>	<b>Nombre de la Sede</b>	<b>Tipo de Intervención</b>
ANTIOQUIA	CABECERA	ZARAGOZA	HOSPITAL SAN RAFAEL	ADECUACION MENOR
ATLANTICO	CABECERA	BARRANQUILLA	CENTRO DE SALUD DE VILLANUEVA	ADECUACION MAYOR
ATLANTICO	CORREGIMIENTO	CAMPO DE LA CRUZ	CENTRO DE SALUD BOHORQUEZ	ADECUACION MAYOR
ATLANTICO	CABECERA	CAMPO DE LA CRUZ	ESE HOSPITAL CAMPO DE LA CRUZ	ADECUACION MAYOR
ATLANTICO	CABECERA	CANDELARIA	ESE HOSPITAL DE CANDELARIA	ADECUACION MAYOR
ATLANTICO	CORREGIMIENTO	LURUACO	CENTRO DE SALUD ARROYO DE PIEDRA	REPOSICION
ATLANTICO	CABECERA	MANATI	ESE HOSPITAL DE MANATI	REPOSICION
ATLANTICO	CORREGIMIENTO	SABANALARGA	CENTRO DE SALUD AGUADA DE PABLO	ADECUACION MAYOR
ATLANTICO	CABECERA	SANTA LUCIA	ESE CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA	REPOSICION
ATLANTICO	CORREGIMIENTO	SANTA LUCIA	PUESTO DE SALUD ALGODONAL	REPOSICION
ATLANTICO	CABECERA	SUAN	ESE UNIDAD LOCAL DE SUAN	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	ACHI	CENTRO DE SALUD DE GUACAMAYO	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	ACHI	CENTRO DE SALUD DE TRES CRUCES	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	ACHI	CENTRO DE SALUD DE PLAYA ALTA	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	ACHI	CENTRO DE SALUD DE LOS NISPEROS	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	ACHI	PUESTO DE SALUD GALLEGO	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CABECERA	ACHI	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE ACHI	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	BARRANCO DE LOBA	PUESTO DE SALUD LOS CERRITOS	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	BARRANCO DE LOBA	PUESTO DE SALUD SAN ANTONIO	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	BARRANCO DE	PUESTO DE SALUD DE	ADECUACION



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

		LOBA	RIO NUEVO	MENOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	BARRANCO DE LOBA	CENTRO DE SALUD DE PUERTO COROZO	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	BARRANCO DE LOBA	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE LAS DELICIAS	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	BARRANCO DE LOBA	PUESTO DE SALUD GARZO LAS MARIAS	ADECUACION MENOR
<b>Departamento</b>	<b>Localidad</b>	<b>Municipios de la Sede</b>	<b>Nombre de la Sede</b>	<b>Tipo de Intervención</b>
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	CALAMAR	PUESTO DE SALUD BARRANCA VIEJA	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	CALAMAR	PUESTO DE SALUD DE BARRANCA NUEVA	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CABECERA	CALAMAR	ESE HOSPITAL OMAR OSPINO DE CALAMAR	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CABECERA	CANTAGALLO	ESE CANTAGALLO	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CABECERA	CORDOBA	ESE SALUD CON CAMAS DE CORDOBA	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CABECERA	EL GUAMO	ESE REGIONAL DE BOLIVAR U.O.L. EL GUAMO	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CABECERA	EL PEÑON	ESE HOSPITAL CON CAMAS DEL PEÑON	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CABECERA	HATILLO DE LOBA	ESE HOSPITAL HATILLO DE LOBA	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	HATILLO DE LOBA	CENTRO DE SALUD LA RIBONA	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	HATILLO DE LOBA	CENTRO DE SALUD LA VICTORIA	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CABECERA	MAGANGUE	ESE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CABECERA	MAGANGUE	CENTRO DE SALUD DE YATI	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	MAGANGUE	CENTRO DE SALUD BARBOSA	REPOSICION
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	MAGANGUE	CENTRO DE SALUD COYONGAL	REPOSICION
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	MAGANGUE	CENTRO DE SALUD DE JUANARIAS	REPOSICION
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	MAGANGUE	CENTRO DE SALUD DE CASCAJAL	REPOSICION



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

BOLIVAR	CORREGIMIENTO	MAGANGUE	CENTRO DE SALUD DE EL RETIRO	REPOSICION
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	MAGANGUE	CENTRO DE SALUD DE BUENOS AIRES	REPOSICION
BOLIVAR	CABECERA	MAHATES	ESE HOSPITAL LOCAL DE MAHATES	REPOSICION
BOLIVAR	CABECERA	MARGARITA	ESE CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO JAVIER DE MARGARITA	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	MARGARITA	CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA IPS	ADECUACION MAYOR
<b>Departamento</b>	<b>Localidad</b>	<b>Municipios de la Sede</b>	<b>Nombre de la Sede</b>	<b>Tipo de Intervención</b>
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	MARGARITA	CENTRO DE SALUD DE CHILLOA	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	MARIA LA BAJA	PUESTO DE SALUD CORREA	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	MARIA LA BAJA	CENTRO DE SALUD DE SAN PABLO	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	MARIA LA BAJA	PUESTO DE SALUD FLAMENCO	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CABECERA	MARIA LA BAJA	ESE HOSPITAL LOCAL	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	MARIA LA BAJA	PUESTO DE SALUD LOS NISPEROS	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	MOMPOS	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ DE MOMPOX	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	MOMPOS	CENTRO DE SALUD DE LAS BOQUILLAS	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	MOMPOS	CENTRO DE SALUD DE LEON FACIOLINCE	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	MOMPOS	CENTRO DE SALUD DE GUATACA	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	MOMPOS	CENTRO DE SALUD DE LA CANDELARIA	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	MOMPOS	CENTRO DE SALUD DE MAC URBANO	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	MOMPOS	CENTRO DE SALUD LA TRAVESIA	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	MOMPOS	CENTRO DE SALUD LA RINCONADA	ADECUACION MAYOR



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

BOLIVAR	CABECERA	MOMPOS	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	MOMPOS	PUESTO DE SALUD GUAIMARAL	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	MOMPOS	PUESTO DE SALUD SAN NICOLAS	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CABECERA	MONTECRISTO	ESE SALUD CON CAMAS DE MONTECRISTO	REPOSICION
BOLIVAR	CABECERA	MORALES	ESE SAN SEBASTIAN DE MORALES	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	MORALES	PUESTO DE SALUD DEL DIQUE	ADECUACION MENOR
<b>Departamento</b>	<b>Localidad</b>	<b>Municipios de la Sede</b>	<b>Nombre de la Sede</b>	<b>Tipo de Intervención</b>
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	MORALES	CENTRO DE SALUD DE LAS PAILAS	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	NOROSI	PUESTO DE SALUD BUENA SEÑA	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	NOROSI	PUESTO DE SALUD DE OLIVARES	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	NOROSI	PUESTO DE SANTA ELENA	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	NOROSI	PUESTO DE SALUD DE CASA DE BARRO	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CABECERA	NOROSI	CENTRO HOSPITAL SMITH CARRILLO VAQUERO	REPOSICION
BOLIVAR	CABECERA	PINILLOS	ESE HOSPITAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	PINILLOS	PUESTO DE SALUD DE PALENQUITO	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	PINILLOS	PUESTO DE SALUD DE ARMENIA	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	PINILLOS	PUESTO DE SALUD DE PUERTO LOPEZ	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CABECERA	REGIDOR	ESE HOSPITAL REGIONAL DE BOLIVAR U.O.L. DE REGIDOR	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CABECERA	RIO VIEJO	ESE HOSPITAL LA CANDELARIA	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CABECERA	SAN CRISTOBAL	ESE HOSPITAL REGIONAL DE BOLIVAR	REPOSICION



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

			U.O.L. VOL SAN ROQUE DE SAN CRISTOBAL	
BOLIVAR	CABECERA	SAN ESTANISLAO DE KOSTCA	ESE HOSPITAL LOCAL ANA MARIA RODRIGUEZ DE SAN ESTANISLAO DE KOTSKA	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	SAN ESTANISLAO DE KOSTCA	CENTRO DE SALUD LAS PIEDRAS	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CABECERA	SAN FERNANDO	ESE SAN FERNANDO	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CABECERA	SAN JACINTO DEL CAUCA	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS SAN JACINTO DEL CAUCA	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	SAN JACINTO DEL CAUCA	CENTRO DE SALUD DE TENCHE	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	SAN JACINTO DEL CAUCA	CENTRO DE SALUD DE RAYA	ADECUACION MAYOR
<b>Departamento</b>	<b>Localidad</b>	<b>Municipios de la Sede</b>	<b>Nombre de la Sede</b>	<b>Tipo de Intervención</b>
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	SAN JACINTO DEL CAUCA	CENTRO DE SALUD DE GALINDO	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CABECERA	SANTA ROSA	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA ROSA DE LIMA	REPOSICION
BOLIVAR	CABECERA	SOPLAVIENTO	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS VITALIO SARÀ CASTILLO	REPOSICION
BOLIVAR	CABECERA	TALAIQUA NUEVO	ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIQUA NUEVO	ADECUACION MENOR
BOLIVAR	CABECERA	ZAMBRANO	ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE ZAMBRANO	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	ZAMBRANO	CENTRO DE SALUD CAPACA	ADECUACION MAYOR
BOLIVAR	CORREGIMIENTO	ZAMBRANO	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN	ADECUACION MENOR
BOYACA	CABECERA	CORRALES	ESE CENTRO DE SALUD DE CORRALES	REPOSICION
BOYACA	CABECERA	MIRAFLORES	HOSPITAL DE MIRAFLORES ESE	ADECUACION MAYOR



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

BOYACA	CABECERA	PISBA	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	ADECUACION MAYOR
BOYACA	CABECERA	VILLA DE LEYVA	HOSPITAL SAN FRANCISCO ESE	REPOSICION
CAUCA	CABECERA	BUENOS AIRES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 E.S.E.: HOSPITAL BUENOS AIRES	ADECUACION MENOR
CAUCA	CABECERA	BUENOS AIRES TIMBA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 E.S.E.: CENTRO DE SALUD DE TIMBA	ADECUACION MENOR
CAUCA	CABECERA	LA VEGA	ESE SURORIENTE: HOSPITAL NIVEL I DE LA VEGA	REPOSICION
CAUCA	CORREGIMIENTO	LOPEZ DE MICAY	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E: CENTRO DE SALUD NOANAMITO	ADECUACION MENOR
CAUCA	CABECERA	PUERTO TEJADA	ESE NORTE 3: ESE HOSPITAL DEL CINCUENTENARIO NIVEL I	REPOSICION
CAUCA	CORREGIMIENTO	SOTARA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 E.S.E.: CENTRO DE SALUD PAISPAMBA	ADECUACION MENOR
CAUCA	CABECERA	VILLARICA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 - ESE: HOSPITAL NIVEL I	ADECUACION MENOR
<b>Departamento</b>	<b>Localidad</b>	<b>Municipios de la Sede</b>	<b>Nombre de la Sede</b>	<b>Tipo de Intervención</b>
CHOCO	CABECERA	ALTO BAUDO	CENTRO DE SALUD PIEDEPATO	ADECUACION MAYOR
CHOCO	CABECERA	BAGADO	CENTRO DE SALUD BAGADO	ADECUACION MAYOR
CHOCO	CORREGIMIENTO	BOJAYA	PUESTO DE SALUD DE PUERTO CONTO	ADECUACION MAYOR
CHOCO	CABECERA	BOJAYA	CENTRO DE SALUD DE BELLAVISTA	ADECUACION MAYOR
CHOCO	CABECERA	BOJAYA	CENTRO DE SALUD DE PALESTINA	REPOSICION
CHOCO	CORREGIMIENTO	LITORAL DE SAN JUAN	CENTRO DE SALUD DE PALESTINA	REPOSICION



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

CHOCO	CORREGIMIENTO	MEDIO SAN JUAN	CENTRO DE SALUD DE ANDAGOYA	REPOSICION
CHOCO	CABECERA	QUIBDO	CENTRO DE SALUD DOCORDO	ADECUACION MAYOR
CHOCO	CORREGIMIENTO	QUIBDO	PUESTO DE SALUD LAS MERCEDES	ADECUACION MAYOR
CHOCO	CORREGIMIENTO	QUIBDO	PUESTO DE SALUD BARRANCO	ADECUACION MAYOR
CHOCO	CORREGIMIENTO	QUIBDO	PUESTO DE SALUD COMUNIDAD	ADECUACION MAYOR
CHOCO	CORREGIMIENTO	QUIBDO	PUESTO DE SALUD BELLA LUZ	ADECUACION MAYOR
CHOCO	CORREGIMIENTO	QUIBDO	PUESTO DE SALUD GUADALUPE	ADECUACION MAYOR
CHOCO	CORREGIMIENTO	QUIBDO	PUESTO DE SALUD LATROJE	ADECUACION MAYOR
CHOCO	CORREGIMIENTO	QUIBDO	PUESTO DE SALUD PACURITA	ADECUACION MAYOR
CHOCO	CORREGIMIENTO	QUIBDO	PUESTO DE SALUD GUAYABAL	ADECUACION MAYOR
CHOCO	CORREGIMIENTO	QUIBDO	PUESTO DE SALUD BOCAS DE TANANDO	ADECUACION MAYOR
CHOCO	CORREGIMIENTO	QUIBDO	PUESTO DE SALUD SANCENO	ADECUACION MAYOR
CHOCO	CORREGIMIENTO	QUIBDO	PUESTO DE SALUD VILLA NUEVA	ADECUACION MAYOR
CHOCO	CORREGIMIENTO	QUIBDO	PUESTO DE SALUD ALTAGRACIA	ADECUACION MAYOR
<b>Departamento</b>	<b>Localidad</b>	<b>Municipios de la Sede</b>	<b>Nombre de la Sede</b>	<b>Tipo de Intervención</b>
CHOCO	CORREGIMIENTO	QUIBDO	PUESTO DE SALUD JAGUO	ADECUACION MAYOR
CHOCO	CORREGIMIENTO	QUIBDO	PUESTO DE SALUD CALAHORRA	ADECUACION MAYOR
CHOCO	CORREGIMIENTO	QUIBDO	PUESTO DE SALUD GURANDO	ADECUACION MAYOR
CHOCO	CORREGIMIENTO	QUIBDO	PUESTO DE SALUD GUINANDO	ADECUACION MAYOR
CHOCO	CORREGIMIENTO	QUIBDO	PUESTO DE SALUD TAGACHI	ADECUACION MAYOR
CHOCO	CORREGIMIENTO	QUIBDO	PUESTO DE SALUD NEGUA	ADECUACION MAYOR



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

CHOCO	CORREGIMIENTO	QUIBDO	PUESTO DE SALUD TUTUNENDO	ADECUACION MAYOR
CHOCO	CABECERA	RIOSUCIO	CENTRO DE SALUD RIOSUCIO	ADECUACION MAYOR
CHOCO	CABECERA	UNGUIA	HOSPITAL LOCAL DE UNGUIA	REPOSICION
CORDOBA	CABECERA	LORICA	ESE CAMU SANTA TERESITA	REPOSICION
CORDOBA	CORREGIMIENTO	LORICA	CENTRO DE SALUD LAS FLORES	REPOSICION
CUNDINAMARCA	CABECERA	AGUA DE DIOS	CENTRO DE SALUD JOHAN DE AGUA DE DIOS - (250010002702)	ADECUACION MENOR
CUNDINAMARCA	CABECERA	BOJACA	CENTRO DE SALUD DE BOJACA	ADECUACION MENOR
CUNDINAMARCA	CABECERA	CARMEN DE CARUPA	HOSPITAL HABACUC CALDERON	ADECUACION MENOR
CUNDINAMARCA	CABECERA	CHIA	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA	ADECUACION MENOR
CUNDINAMARCA	CABECERA	FUNZA	CENTRO DE SALUD DE FUNZA	ADECUACION MENOR
CUNDINAMARCA	CABECERA	JERUSALÉN	PUESTO DE SALUD JERUSALEM	REPOSICION
CUNDINAMARCA	CABECERA	MADRID	ESE HOSPITAL SANTA MATILDE	ADECUACION MENOR
CUNDINAMARCA	CORREGIMIENTO	MOSQUERA	CENTRO DE SALUD PORVENIR RIO	ADECUACION MAYOR
CUNDINAMARCA	CABECERA	MOSQUERA	ESE MARIA AUXILIADORA	REPOSICION
<b>Departamento</b>	<b>Localidad</b>	<b>Municipios de la Sede</b>	<b>Nombre de la Sede</b>	<b>Tipo de Intervención</b>
CUNDINAMARCA	CABECERA	PACHO	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	ADECUACION MENOR
CUNDINAMARCA	CORREGIMIENTO	PACHO	PUESTO DE SALUD DE PASUNCHA	ADECUACION MENOR
CUNDINAMARCA	CABECERA	PAIME	PUESTO DE SALUD DE PAIME	ADECUACION MENOR
CUNDINAMARCA	CORREGIMIENTO	PAIME	PUESTO DE SALUD DE TUDELA	ADECUACION MENOR
CUNDINAMARCA	CORREGIMIENTO	PAIME	PUESTO DE SALUD DE CUATROCAMINOS	ADECUACION MENOR
CUNDINAMARCA	CABECERA	SUPATA	PUESTO DE SALUD DE SUPATA	ADECUACION MENOR



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

CUNDINAMARCA	CABECERA	TABIO	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ADECUACION MENOR
CUNDINAMARCA	CABECERA	TOCAIMA	ESE HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR	ADECUACION MAYOR
CUNDINAMARCA	CORREGIMIENTO	TOCAIMA	PUESTO DE SALUD JERUSALEM	ADECUACION MENOR
CUNDINAMARCA	CABECERA	TOPAIFI	PUESTO DE SALUD DE TOPAIFI	ADECUACION MENOR
CUNDINAMARCA	CABECERA	UTICA	CENTRO DE SALUD DE UTICA	REPOSICION
CUNDINAMARCA	CABECERA	VIANI	ESE MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA HOSPITAL DE VIANI	ADECUACION MENOR
CUNDINAMARCA	CABECERA	VILLAGOMEZ	PUESTO DE SALUD DE VILLAGOMEZ	ADECUACION MENOR
CUNDINAMARCA	CABECERA	ZIPACON	CENTRO DE SALUD DE ZIPACON	ADECUACION MENOR
CUNDINAMARCA	CORREGIMIENTO	ZIPACON	CENTRO DE SALUD EL OCASO	ADECUACION MENOR
HUILA	CABECERA	CAMPOALEGRE	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO	ADECUACION MAYOR
HUILA	CABECERA	GUADALUPE	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	ADECUACION MENOR
HUILA	CABECERA	IQUIRA	ESE HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	ADECUACION MENOR
HUILA	CORREGIMIENTO	TELLO	PUESTO DE SALUD ZONA RURAL ANACLETO GARCIA	ADECUACION MAYOR
LA GUAJIRA	CORREGIMIENTO	MAICAO	PUESTO DE SALUD PARAGUACHON	ADECUACION MENOR
<b>Departamento</b>	<b>Localidad</b>	<b>Municipios de la Sede</b>	<b>Nombre de la Sede</b>	<b>Tipo de Intervención</b>
LA GUAJIRA	CABECERA	MAICAO	ESE HOSPITAL SAN JOSE	ADECUACION MENOR
LA GUAJIRA	CORREGIMIENTO	MAICAO	PUESTO DE SALUD CARRAIPIA	ADECUACION MENOR
LA GUAJIRA	CABECERA	URIBIA	ESE HOSPITAL DE NAZARETH	ADECUACION MAYOR
LA GUAJIRA	CABECERA	URUMITA	HOSPITAL SANTA CRUZ	ADECUACION MAYOR
LA GUAJIRA	CABECERA	VILLANUEVA	ESE HOSPITAL SANTO TOMAS	ADECUACION MENOR



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

MAGDALENA	CABECERA	CERRO SAN ANTONIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CERRO DE SAN ANTONIO	REPOSICION
MAGDALENA	CORREGIMIENTO	CERRO SAN ANTONIO	PUESTO DE SALUD DE CANDELARIA	REPOSICION
MAGDALENA	CABECERA	CONCORDIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA	REPOSICION
MAGDALENA	CABECERA	EL BANCO	CENTRO DE SALUD TOMAS TORRES LENGUA	ADECUACION MAYOR
MAGDALENA	CORREGIMIENTO	EL PIÑON	PUESTO DE SALUD LOS PATOS	ADECUACION MENOR
MAGDALENA	CORREGIMIENTO	EL PIÑON	PUESTO DE SALUD PLAYON DE OROZCO	ADECUACION MENOR
MAGDALENA	CORREGIMIENTO	EL PIÑON	HOSPITAL LOCAL	ADECUACION MENOR
MAGDALENA	CABECERA	EL RETEN	HOSPITAL LOCAL	ADECUACION MENOR
MAGDALENA	CORREGIMIENTO	PEDRAZA	PUESTO DE SALUD DE HEREDIA	ADECUACION MENOR
MAGDALENA	CORREGIMIENTO	PEDRAZA	PUESTO DE SALUD BAHIA HONDA	ADECUACION MENOR
MAGDALENA	CABECERA	PEDRAZA	HOSPITAL LOCAL DE PEDRAZA	REPOSICION
MAGDALENA	CORREGIMIENTO	PIJIÑO DEL CARMEN	PUESTO DE SALUD DE CABRERA	ADECUACION MAYOR
MAGDALENA	CABECERA	PIJIÑO DEL CARMEN	ESE HOSPITAL LOCAL PIJIÑO DEL CARMEN	ADECUACION MENOR
MAGDALENA	CORREGIMIENTO	PIJIÑO DEL CARMEN	PUESTO DE SALUD DE PITA	ADECUACION MENOR
<b>Departamento</b>	<b>Localidad</b>	<b>Municipios de la Sede</b>	<b>Nombre de la Sede</b>	<b>Tipo de Intervención</b>
MAGDALENA	CORREGIMIENTO	PLATO	PUESTO DE SALUD ZARATE	REPOSICION
MAGDALENA	CABECERA	PUEBLO VIEJO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JOSE	REPOSICION
MAGDALENA	CABECERA	REMOLINO	HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO	ADECUACION MAYOR
MAGDALENA	CABECERA	SALAMINA	HOSPITAL LOCAL DE SALAMINA	ADECUACION MAYOR



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

MAGDALENA	CABECERA	SAN SEBASTIAN	HOSPITAL RAFAEL PAVA MANJARREZ	ADECUACION MENOR
MAGDALENA	CORREGIMIENTO	SAN SEBASTIAN	PUESTO DE SALUD DE VENERA	REPOSICION
MAGDALENA	CABECERA	SAN ZENON	HOSPITAL LOCAL DE SAN ZENON	REPOSICION
MAGDALENA	CORREGIMIENTO	SAN ZENON	PUESTO DE SALUD PALOMAR	REPOSICION
MAGDALENA	CABECERA	SANTA ANA	ESE HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA	ADECUACION MENOR
MAGDALENA	CORREGIMIENTO	SANTA ANA	PUESTO DE SALUD BARRO BLANCO	ADECUACION MENOR
MAGDALENA	CORREGIMIENTO	SANTA ANA	PUESTO DE SALUD JARABA	ADECUACION MENOR
MAGDALENA	CABECERA	SANTA BARBARA DE PINTO	HOSPITAL SANTA BARBARA DE PINTO	REPOSICION
MAGDALENA	CORREGIMIENTO	SANTA BARBARA DE PINTO	PUESTO DE SALUD DE SAN PEDRO	REPOSICION
MAGDALENA	CABECERA	SITIONUEVO	HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO	ADECUACION MENOR
MAGDALENA	CABECERA	TENERIFE	HOSPITAL LOCAL	REPOSICION
MAGDALENA	CABECERA	ZAPAYAN	ESE CENTRO DE SALUD DE ZAPAYAN	ADECUACION MENOR
NARIÑO	CABECERA	ANCUYA	CENTRO DE SALUD DE ANCUYA ESE	ADECUACION MENOR
NARIÑO	CORREGIMIENTO	BARBACOAS	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN DE PORRES	REPOSICION
NARIÑO	CABECERA	MAGUI PAYAN	ESE CENTRO DE SALUD SEÑOR DEL MAR	REPOSICION
NARIÑO	CABECERA	OLAYA HERRERA	CENTRO DE SALUD CAMILO HURTADO CIFUENTES ESE.	REPOSICION
<b>Departamento</b>	<b>Localidad</b>	<b>Municipios de la Sede</b>	<b>Nombre de la Sede</b>	<b>Tipo de Intervención</b>
NARIÑO	CORREGIMIENTO	ROBERTO PAYAN	PUESTO DE SALUD GOMEZ JURADO	ADECUACION MAYOR
NARIÑO	CABECERA	ROBERTO PAYAN	CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES	REPOSICION



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

NARIÑO	CABECERA	SAN JOSE DE ALBAN	CENTRO DE SALUD DE SAN JOSE DE ALBAN	REPOSICION
NARIÑO	CORREGIMIENTO	TUMACO	PUESTO DE SALUD DOS QUEBRADAS	ADECUACION MAYOR
NARIÑO	CORREGIMIENTO	TUMACO	PUESTO DE SALUD KILOMETRO 92	ADECUACION MAYOR
NARIÑO	CABECERA	TUMACO	HOSPITAL DIVINO NIÑO	REPOSICION
NARIÑO	CABECERA	TUQUERRES	HOSPITAL SAN JOSE DE TUQUERRES E.S.E.	REPOSICION
NARIÑO	CABECERA	FRANCISCO PIZARRO	CENTRO DE SALUD SAUL QUIÑONES	REPOSICION
NARIÑO	CORREGIMIENTO	TUMACO	PUESTO DE SALUD CAUNAPI	ADECUACION MENOR
NARIÑO	CORREGIMIENTO	TUMACO	PUESTO DE SALUD SAN JUAN DE LA COSTA	ADECUACION MENOR
NARIÑO	CORREGIMIENTO	TUMACO	PUESTO DE SALUD LLANAJE	ADECUACION MENOR
NARIÑO	CORREGIMIENTO	TUMACO	PUESTO DE SALUD BELLAVISTA	ADECUACION MENOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	ABREGO	HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION	ADECUACION MENOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	BOCHALEMA	CENTRO DE SALUD BOCHALEMA	ADECUACION MENOR
NORTE DE SANTANDER	CORREGIMIENTO	BOCHALEMA	PUESTO DE SALUD LA DON JUANA	ADECUACION MENOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	BUCARASICA	CENTRO DE SALUD	ADECUACION MENOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	CACOTA	CENTRO DE SALUD	ADECUACION MAYOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	CHINACOTA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	ADECUACION MAYOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	CHITAGA	CENTRO DE SALUD	ADECUACION MAYOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	CONVENCION	HOSPITAL BENITO OVALLE	ADECUACION MENOR
<b>Departamento</b>	<b>Localidad</b>	<b>Municipios de la Sede</b>	<b>Nombre de la Sede</b>	<b>Tipo de Intervención</b>
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	CUCUTA	HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	ADECUACION MENOR



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

NORTE DE SANTANDER	CABECERA	CUCUTA	ESE IMSALUD UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES	ADECUACION MENOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	CUCUTA	ESE IMSALUD UNIDAD BASICA DE COMUNEROS	ADECUACION MENOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	CUCUTA	ESE IMSALUD UNIDAD BASICA LA LIBERTAD	ADECUACION MENOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	CUCUTA	ESE IMSALUD POLICLINICO DE JUAN ATALAYA	ADECUACION MENOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	CUCUTA	ESE IMSALUD I.P.S. AEROPUERTO	ADECUACION MENOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	CUCUTA	ESE IMSALUD I.P.S. AGUA CLARA	ADECUACION MENOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	CUCUTA	ESE IMSALUD I.P.S. BUENA ESPERANZA	ADECUACION MENOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	CUCUTA	ESE IMSALUD I.P.S. GUARAMITO	ADECUACION MENOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	CUCUTA	ESE IMSALUD I.P.S. LOS ALPES	ADECUACION MENOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	CUCUTA	ESE IMSALUD I.P.S. NIÑA CECI	ADECUACION MENOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	CUCUTA	ESE IMSALUD I.P.S. PALMARITO	ADECUACION MENOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	CUCUTA	ESE IMSALUD I.P.S. PALMERAS	ADECUACION MENOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	CUCUTA	ESE IMSALUD I.P.S. PORTICO	ADECUACION MENOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	CUCUTA	ESE IMSALUD I.P.S. EL SALADO	ADECUACION MENOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	CUCUTA	ESE IMSALUD IPS SAN LUIS	ADECUACION MENOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	CUCUTILLA	CENTRO DE SALUD DIVINO NIÑO DE CUCUTILLA	ADECUACION MAYOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	DURANIA	HOSPITAL SAN NORBERTO	ADECUACION MAYOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	EL CARMEN	HOSPITAL JOSE SANTOS ILLERA	ADECUACION MAYOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	EL ZULIA	ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	ADECUACION MENOR
<b>Departamento</b>	<b>Localidad</b>	<b>Municipios de la Sede</b>	<b>Nombre de la Sede</b>	<b>Tipo de Intervencion</b>



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

NORTE DE SANTANDER	CABECERA	GRAMALOTE	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	REPOSICION
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	GRAMALOTE	CENTRO DE SALUD DE GRAMALOTE	REPOSICION
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	MUTISCUA	CENTRO DE SALUD	ADECUACION MAYOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	PAMPLONA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	ADECUACION MENOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	PAMPLONITA	CENTRO DE SALUD	ADECUACION MENOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	SALAZAR	HOSPITAL NTRA SEÑORA DE BELEN	ADECUACION MAYOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	SANTIAGO	CENTRO DE SALUD DE SANTIAGO	ADECUACION MAYOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	SARDINATA	HOSPITAL SAN MARTIN	ADECUACION MENOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	SILOS	CENTRO DE SALUD	ADECUACION MAYOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	TEORAMA	CENTRO DE SALUD DE TEORAMA	ADECUACION MENOR
NORTE DE SANTANDER	CORREGIMIENTO	TIBU	CENTRO DE SALUD CAMPO DOS	ADECUACION MENOR
NORTE DE SANTANDER	CORREGIMIENTO	TIBU	IPS CENTRO DE LA GABARRA	ADECUACION MENOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	TOLEDO	IPS TOLEDO	ADECUACION MAYOR
NORTE DE SANTANDER	CABECERA	VILLA DEL ROSARIO	HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM	ADECUACION MAYOR
SANTANDER	CABECERA	ALBANIA	ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ	ADECUACION MENOR
SANTANDER	CABECERA	BETULIA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	ADECUACION MAYOR
SANTANDER	CABECERA	BOLIVAR	ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	ADECUACION MENOR
SANTANDER	CABECERA	CAPITANEJO	ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO	ADECUACION MAYOR
SANTANDER	CABECERA	CHIMA	ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA	ADECUACION MAYOR
SANTANDER	CABECERA	PUENTE NACIONAL	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO	ADECUACION MENOR



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

Departamento	Localidad	Municipios de la Sede	Nombre de la Sede	Tipo de Intervencion
SANTANDER	CABECERA	SAN GIL	HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	ADECUACION MAYOR
SANTANDER	CABECERA	VILLANUEVA	ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	ADECUACION MENOR
SUCRE	CABECERA	COVEÑAS	CENTRO DE SALUD COVEÑAS	REPOSICION
SUCRE	CABECERA	EL ROBLE	ESE CENTRO DE SALUD EL ROBLE	REPOSICION
SUCRE	CABECERA	GUARANDA	ESE CENTRO DE SALUD DE GUARANDA	REPOSICION
SUCRE	CABECERA	MAJAGUAL	CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL	REPOSICION
SUCRE	CORREGIMIENTO	SAN BENITO	PUESTO DE SALUD PUNTA DE BLANCO	ADECUACION MAYOR
SUCRE	CORREGIMIENTO	SAN BENITO	PUESTO DE SALUD SANTIAGO APOSTOL	ADECUACION MAYOR
SUCRE	CORREGIMIENTO	SAN BENITO	CENTRO DE SALUD DEL CAUCHAL	ADECUACION MAYOR
SUCRE	CABECERA	SAN ONOFRE	ESE HOSPITAL SAN ONOFRE	ADECUACION MENOR
SUCRE	CORREGIMIENTO	SAN ONOFRE	CENTRO DE SALUD BOCA CERRADA	ADECUACION MENOR
SUCRE	CORREGIMIENTO	SAN ONOFRE	CENTRO DE SALUD LABARCE	ADECUACION MENOR
SUCRE	CABECERA	SUCRE	ESE HOSPITAL SANTA CATALINA DE SENA	REPOSICION
VALLE	CORREGIMIENTO	BUGALAGRANDE	PUESTO DE SALUD DE URIBE	ADECUACION MAYOR
VALLE	CORREGIMIENTO	BUGALAGRANDE	PUESTO DE SALUD DE PAILA ARRIBA	ADECUACION MAYOR
VALLE	CORREGIMIENTO	BUGALAGRANDE	PUESTO DE SALUD DE TETILLAL	ADECUACION MAYOR
VALLE	CORREGIMIENTO	BUGALAGRANDE	PUESTO DE SALUD VEREDA EL ROCIO	ADECUACION MAYOR
VALLE	CORREGIMIENTO	BUGALAGRANDE	PUESTO DE SALUD VEREDA ALTO BONITO	ADECUACION MAYOR
VALLE	CORREGIMIENTO	CAICEDONIA	ESE HOSPITAL DE SANTANDER	ADECUACION MENOR
VALLE	CORREGIMIENTO	CAICEDONIA	CENTRO DE SALUD DE AURES	REPOSICION



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

<b>Departamento</b>	<b>Localidad</b>	<b>Municipios de la Sede</b>	<b>Nombre de la Sede</b>	<b>Tipo de Intervencion</b>
VALLE	CORREGIMIENTO	EL CERRITO	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	ADECUACION MENOR
VALLE	CABECERA	LA VICTORIA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS	ADECUACION MAYOR
VALLE	CORREGIMIENTO	LA VICTORIA	PUESTO DE SALUD SAN PEDRO	ADECUACION MAYOR
VALLE	CABECERA	OBANDO	HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE OBANDO	ADECUACION MENOR
VALLE	CORREGIMIENTO	ROLDANILLO	PUESTO DE SALUD EL RINCON	ADECUACION MAYOR
VALLE	CORREGIMIENTO	ROLDANILLO	PUESTO DE SALUD CAJAMARCA	REPOSICION

Nota: De las Instituciones Prestadoras de Salud aquí relacionadas, el Ministerio podrá modificar hasta un 20% por razones técnicas y de viabilidad del proyecto, sin que esto suponga modificar las condiciones contractuales. De existir disponibilidad de recursos, luego de la intervención de las IPS relacionadas, las partes podrán acordar la intervención de otras IPS afectadas por la Ola Invernal 2010 – 2011.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

## **ANEXO TECNICO 2**

### **DOCUMENTACIÓN MINIMA REQUERIDA PARA LOS PROYECTOS SEGÚN TIPO DE INTERVENCIÓN.**

#### **Para reposición y o reubicación:**

- Carta de presentación que precise: Que el proyecto no ha sido presentado a otra entidad para su financiación y que las obras no se han ejecutado.
- El informe de daños completo (instrumento de evaluación diseñado por el MPS)
- Certificado de tradición y libertad del predio.
- Planos constructivos completos.
- Presupuestos de obra firmados por un profesional debidamente matriculado.
- Certificado de planeación municipal indicando que la ubicación del lote cumple con condiciones de seguridad y ordenamiento territorial.
- Certificado de afectación expedido por el Comité Técnico del CREPAD, en donde se indique que los daños han sido causados directamente por la ola invernal 2010 – 2011.

#### **Para adecuación mayor.**

- Carta de presentación que precise: Que el proyecto no ha sido presentado a otra entidad para su financiación y que las obras no se han ejecutado.
- El informe de daños completo (instrumento de evaluación diseñado por el MPS)
- Certificado de tradición y libertad del predio.
- Planos constructivos completos
- Presupuestos de obra firmados por un profesional debidamente matriculado.
- Certificado de planeación municipal indicando que la ubicación del lote cumple con condiciones de seguridad y ordenamiento territorial.
- Certificado de afectación expedido por el Comité Técnico del CREPAD, en donde se indique que los daños han sido causados directamente por la ola invernal 2010 – 2011.

#### **Para adecuación menor.**

- Carta de presentación que precise: Que el proyecto no ha sido presentado a otra entidad para su financiación y que las obras no han sido ejecutadas.
- El informe de daños completo (instrumento de evaluación diseñado por el MPS)
- Presupuestos de obra firmados por un profesional debidamente matriculado.
- Certificado de afectación expedido por el Comité Técnico del CLOPAD y/o Comité Técnico del CREPAD, en donde se indique que los daños han sido causados directamente por la ola invernal 2010 – 2011.

#### **Para dotación.**

- Carta de presentación que precise: Que el proyecto no ha sido presentado a otra entidad para su financiación y que el proyecto no ha sido ejecutado.
- El informe de daños completo (instrumento de evaluación diseñado por el MPS)
- Listados de dotación afectada en la que se determine si requiere reposición o reparación.
- Certificado de afectación expedido por el Comité Técnico del CLOPAD y/o Comité Técnico del CREPAD, en donde se indique que los daños han sido causados directamente por la ola invernal 2010 – 2011.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

### **ANEXO TECNICO 3**

#### **Valor estimado a reconocer para contratos de estudios técnicos de preinversión**

TIPO DE ESTUDIO	VALOR MAXIMO POR M2
Diseños arquitectónicos	16.000
Diseños hidráulico sanitario	7.000
Diseños estructurales (incluye estudios de suelos)	14.000
Diseños eléctricos	8.000
Presupuesto de obra (para adecuación mayor)	2,5% del valor de los estudios
<b>TOTAL</b>	<b>45.000</b>

Nota1: Para elaboración de los estudios de preinversión (Diseños arquitectónicos, eléctricos, hidráulico - sanitarios, estructurales, estudios suelos, etc.) y/o presupuestos de obra, en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Publicas afectadas por la ola invernal 2010 – 2011 que así lo requieran, previa solicitud por parte del Ministerio de la Protección Social, aplicará la tabla de precios máximos por cada tipo de estudio:

Nota2: cuando se requieran estudios de vulnerabilidad se cancelará máximo un valor de \$4.000 adicionales al valor de los diseños estructurales.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

---

## **ANEXO TECNICO 4**

### **VALOR A RECONOCER PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA**

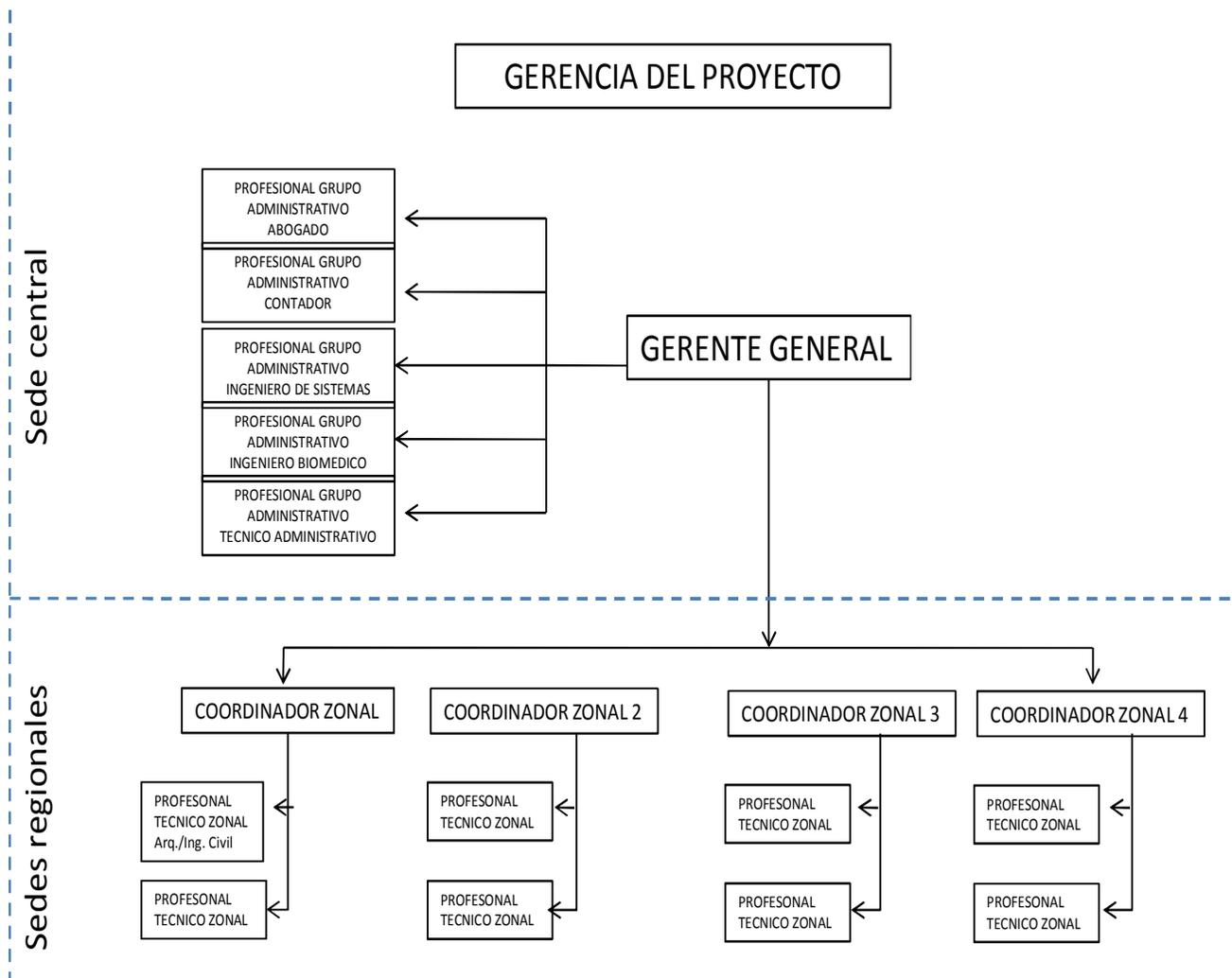
TIPO DE INTERVENTORIA	VALOR EN PORCENTAJE
Interventoria de estudios	Hasta el 10 % valor de los estudios
Interventoria de obras	Hasta el 7 % del valor del presupuesto aprobado

Nota: Para la contratación de interventorias de obra e interventoria de estudios de preinversión (Diseños arquitectónicos, Eléctricos, Hidráulicos, Sanitarios, estructurales, estudios de suelos, etc.), previa solicitud por parte del Ministerio de la Protección Social, para el pago se aplicará la siguiente tabla de porcentajes:



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.

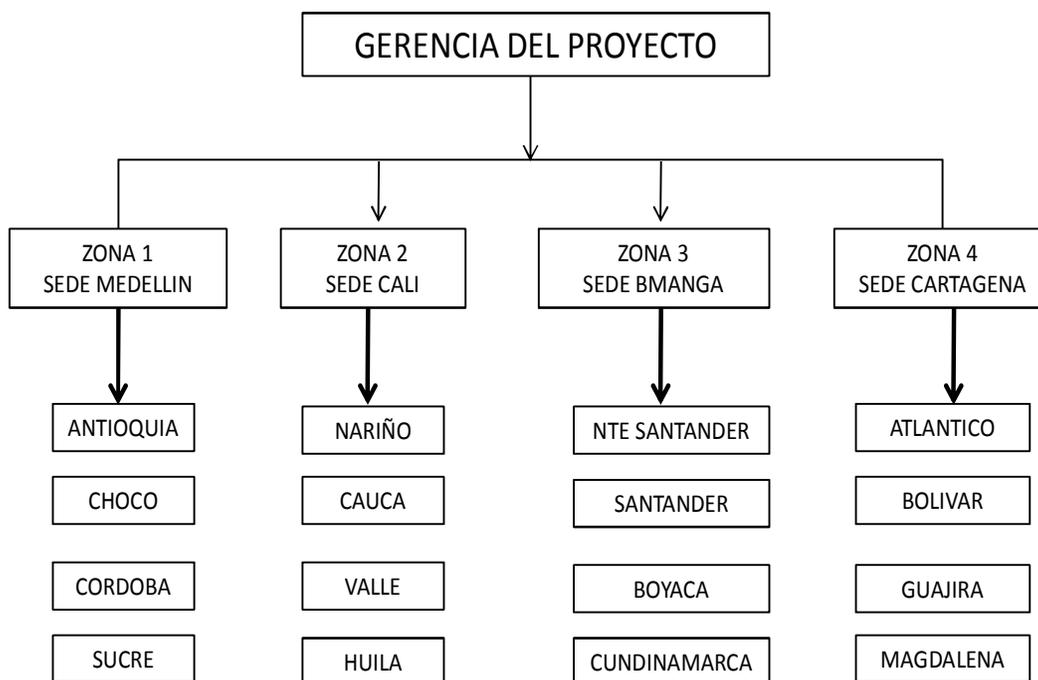
## ANEXO TECNICO 5 Estructura administrativa mínima





TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.

## ANEXO TECNICO 6 Regionalización



NOTA: Distribución zonal inicial estimada para el desarrollo de las inversiones, No obstante esta se podrá modificar, previa aprobación del Ministerio siempre y cuando no se reduzca el numero de zonas



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011.**

## **ANEXO TECNICO 7**

### **Perfil y experiencia del personal mínimo para la Gerencia del Proyecto**

<b>CARGO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PERFIL</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Director General o Gerente de Proyecto	1	Formación Profesional en arquitectura o ingeniería civil con matrícula profesional vigente	Experiencia como Gerente de proyectos o dirección de proyectos en infraestructura institucional de Entidades Públicas para la ejecución de obras civiles de: remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o obra nueva, cuyo valor sea igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (5.000.000.000,00), en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
Coordinador zonal	4	Formación Profesional en arquitectura o ingeniería civil con matrícula profesional vigente	Cinco (5) años de experiencia en la ejecución o interventoría de obras de remodelación, ampliación, adecuación u obra nueva de infraestructura
Profesional para Grupo Técnico Zonal	8	Formación Profesional en arquitectura o ingeniería civil con matrícula profesional vigente	Tres (3) años de experiencia en la ejecución o interventoría de obras de remodelación, ampliación, adecuación u obra nueva de infraestructura
Profesional para apoyo Grupo Técnico Zonal	1	Formación Profesional en ingeniería Biomédica con matrícula profesional vigente	Tres (3) años de experiencia en procesos de adquisición y/o interventoría y/o mantenimiento de equipos biomédicos.
Profesional para apoyo Grupo administrativo	1	Formación Profesional en ingeniería de sistemas con matrícula profesional vigente	Tres (3) años de experiencia
Profesional para apoyo Grupo administrativo	1	Formación Profesional en derecho con matrícula profesional vigente	Tres (3) años de experiencia
Profesional para apoyo Grupo administrativo	1	Formación Profesional en contaduría con matrícula profesional vigente	Tres (3) años de experiencia
Técnico para apoyo Grupo administrativo	1	Formación técnica en archivo y control documental	Un (1) años de experiencia
Auxiliar administrativo para apoyo Grupo administrativo	1	Formación técnica en auxiliar administrativo	Un (1) años de experiencia

#### **Personal mínimo requerido**

Para garantizar la ejecución de todas las obligaciones la Gerencia de Proyectos debe contar como mínimo con el recurso humano antes relacionado.: